



TESTIMONIO FINAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ELECTRÓNICA
NO. LA-043240999-E15-2022, CUYO OBJETO FUE LA
CONTRATACIÓN DEL “RENOVACIÓN DEL SERVICIO
ADMINISTRADO DE REDES II”, EN EL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT).**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, stylized stroke that resembles a cursive letter 'A' or a similar character.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.



TESTIMONIO FINAL

La Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro No. PMOAC008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 58 y 59 de Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), emite el presente Testimonio sobre la Licitación Pública Nacional y Electrónica No. **LA-043240999-E15-2022**, para la contratación del “*Renovación del Servicio Administrado de Redes II*”; procedimiento electrónico que se llevó a cabo a través del sistema CompraNet.

I. ANTECEDENTES.

1. A través de la Solicitud de Cotización de fecha 18 de enero de 2022 y su Anexo Técnico, el Instituto Federal de Telecomunicaciones solicitó a la **Academia de Contratación Pública de México, A.C. (ACoP)** cotización para participar en el procedimiento de contratación de los “*Servicios Profesionales de Testigo Social para Participar y Atestiguar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Renovación del Servicio Administrado de Redes II*”.
2. El 20 de enero de 2022, la **ACoP** presentó al **IFT** la cotización para participar en el procedimiento de contratación de los “*Servicios Profesionales de Testigo Social para Participar y Atestiguar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Renovación del Servicio Administrado de Redes II*”.



3. El 14 de febrero de 2022, a través de correo electrónico, el Instituto Federal de Telecomunicaciones remitió el oficio **IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/14/02/001/2022** a la **ACoP**, informando que como resultado del **Procedimiento de Contratación** determinó la Adjudicación Directa por Monto a favor de la **ACoP**, con fundamento en los artículos 1. primer párrafo, 3. fracción IX, 22, 23, párrafo primero, 24, párrafo primero, fracción III, 26 fracción II, 42. párrafo tercero, 44, párrafos primero y tercero, 47 y 49 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Con fecha **16 de febrero de 2022**, la Academia de Contratación Pública de México, A.C., informó de la designación del **Lic. Juan Alberto Morales Almonte** como su Representante en la Licitación Pública Nacional y Electrónica No. LA-043240999-E15-2022, para la “Renovación del Servicio Administrado de Redes II”.
5. Mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2022, el **IFT** envió a la **ACoP** el Proyecto de Convocatoria y sus Anexos, así como la documentación soporte respectiva, correspondiente a la Licitación Pública Nacional y Electrónica, para la “Renovación del Servicio Administrado de Redes II”; asimismo se comunicó que la Cuarta Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias se realizaría el 1° de marzo de 2022 a las 11:30 hrs., por medios remotos de comunicación electrónica.
6. Mediante correo del 24 de febrero de 2022, el Director de Contrataciones Administrativas del **IFT**, manifestó a la **ACoP**, entre otras puntos, que derivado de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha emitido diversos acuerdos, incluido el relacionado con la implementación de la modalidad de teletrabajo (bajo sus particularidades y



excepciones), salvaguardando el Derecho Humano de Protección de la Salud de los servidores públicos que laboran en el IFT, lo que dificulta la suscripción pronta y expedita del Contrato respectivo en forma presencial, con la participación física de las partes facultadas para su formalización.

Derivado de lo anterior, el IFT solicitó a la ACoP su conformidad para que la firma del Contrato, en este momento, no se realizara de forma presencial; para lo cual se enviara escaneado el contrato de referencia con la firma autógrafa del servidor público facultado para tales efectos, al correo electrónico de la ACoP, a efecto de que se firmara el contrato y se regresara por el mismo medio.

7. El 24 de febrero de 2022, el IFT envió a la ACoP el pedido No. IFT/ADM/006/22 (Contrato) escaneado, debidamente firmado por los servidores públicos facultados para ello; asimismo, en la misma fecha la ACoP regreso vía correo electrónico el instrumento legal debidamente firmado por su representante legal.

A través de dicho **Pedido** quedó formalizada la contratación de los Servicios Profesionales de la ACoP en su calidad de **Testigo Social** para atestiguar la Licitación en comento.

8. El **Instituto** manifestó a la ACoP, que conforme a lo señalado en la **Convocatoria**, además del uso del Sistema **CompraNet**, cualquier interesado en participar en los actos públicos de la **Licitación**, podría hacerlo a través de los sistemas y herramientas electrónicas habilitadas por el **Instituto** (correo electrónico y Cisco Webex), pudiendo inclusive participar en calidad de observador, para lo cual debía manifestar su interés de participar al correo



electrónico rocio.anaya@ift.org.mx, bajo la condición de que debería confirmar vía correo electrónico su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

II. DEFINICIONES.

En este apartado se da a conocer el significado que se otorgará en el presente Testimonio, a algunos los vocablos que en su contenido se utilizan:

Academia y/o ACoP.	La Academia de Contratación de Pública de México, A.C.
Convocatoria	La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional y Electrónica No. LA-043240999-E15-2022.
CompraNet.	El sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas.
IFT, Instituto o Convocante.	El Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Licitación.	La Licitación Pública Nacional y Electrónica No. LA-043240999-E15-2022, para la " <i>Renovación del Servicio Administrado de Redes II</i> ".
Lineamientos.	Los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



Normas. Las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Procedimiento de Contratación. El procedimiento de contratación de los "Servicios Profesionales de Testigo Social para Participar y Atestiguar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Renovación del Servicio Administrado de Redes II".

Pedido o Contrato. El pedido No. IFT/ADM/006/22 del 24 de febrero de 2022.

Políticas Las Políticas y Bases en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

III. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

El **Instituto** llevó a cabo la Licitación Pública Nacional y Electrónica No. LA-043240999-E15-2022, para la "*Renovación del Servicio Administrado de Redes II*", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, primer párrafo; 3, primer párrafo, fracciones I y IX; 23, párrafos primero, cuarto y quinto; 24, primer párrafo, fracción I; 25, primer párrafo, fracción II; 27; 28, primer párrafo, fracción I, 47 y 49 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 30, 70 y 74 de Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



De la misma forma, con fundamento en los artículos 49 de las **Normas** y 74, fracción I, de los Lineamientos, atendiendo a la naturaleza y características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, el **Instituto** determinó que para garantizar las mejores condiciones de contratación se debía celebrar en este caso un “Contrato Abierto”, al tratarse de bienes y servicios que se requieren de manera reiterada, se puede definir una cantidad mínima y máxima de bienes o servicios a contratar, y se cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir el monto mínimo.

Acorde con lo anterior, los montos mínimos y máximo establecidos para esta **Licitación** fueron los siguientes:

2022 - 2025	
Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
\$82,518,295.99	\$206,295,739.99

Mientras que los bienes y servicios a suministrar, que se determinaron como parte del objeto del “Contrato Abierto”, son los siguientes:

No.	Nombre del Servicio	Descripción
1	Red LAN y WLAN	Red alámbrica e inalámbrica para los dos edificios del “INSTITUTO”.
2	Comunicaciones unificadas	Herramientas de telefonía IP, colaboración y reuniones virtuales.
3	Control de acceso a red	Acceso a la red local del “INSTITUTO” a través de la LAN y WLAN.
4	Seguridad de red para teletrabajo	Acceso seguro a la red para personal en esquema de teletrabajo.
5	Análisis y optimización de tráfico de red	Visibilidad, detección y optimización de la red local del “INSTITUTO”.



No.	Nombre del Servicio	Descripción
6	Gestión de identidades privilegiadas	Protección de cuentas de usuario con nivel de acceso privilegiado.
7	Control de carpetas compartidas	Supervisión y auditoría del uso de carpetas compartidas del "INSTITUTO".
8	Gestión de bitácoras de red	Correlación de bitácoras reportadas por los dispositivos de red.
9	Conexión a DNS seguro	Navegación en Internet a través de consultas a un DNS seguro.
10	Cableado estructurado	Instalación, reubicación y reparación de nodos de red.

IV. OBJETIVO Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones y diversos documentos entre los que se encuentran el denominado "ESTRATEGIA IFT 2021-2025"¹, el IFT tiene dentro de sus objetivos el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes en el ámbito de su responsabilidad; por lo que se encarga de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) en México, así como el acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios.

Derivado de lo anterior el **Instituto** debe contar con la infraestructura necesaria para hacer frente a los retos, riesgos y/o desafíos que lleva consigo la era de la transformación digital, para estar en condiciones de adaptarse a los constantes

¹ Disponible en la siguiente página electrónica: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>



cambios tecnológicos y mantener vigente su infraestructura, redes y servicios digitales.

Adicionalmente a lo anterior, la necesidad de renovar el Servicio Administrado de Redes se vuelve indispensable para que el IFT haga frente a emergencias sanitarias como la que vivimos actualmente con motivo de la pandemia global derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En este orden de ideas, contratar la renovación del servicio administrado de redes II garantizará la continuidad operativa de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de los dos edificios del Instituto, misma que soporta e interconecta el correo electrónico, bases de datos, aplicaciones, portales, carpetas compartidas, computadoras, impresora y servicios de TIC del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es decir, dicha contratación permitirá entre otras cosas:

- Renovar la infraestructura de red alámbrica e inalámbrica de los dos edificios del IFT.
- Renovar la infraestructura de telefonía interna, aparatos telefónicos de oficina, solución de comunicaciones unificadas (Cisco Webex) y de videoconferencia para 8 salas de juntas y un auditorio del Instituto.
- Renovar la infraestructura de control de acceso a la red interna del IFT y de conexión segura a Internet (DNS seguro).
- Renovar la solución de análisis y optimización de red para identificar tráfico anómalo.



- Contratar tres nuevos servicios orientados a fortalecer la seguridad de los usuarios que acceden desde casa (teletrabajo) a los portales, sistemas, bases de datos, carpetas compartidas y red del **IFT**; asimismo se incrementa el control de accesos y seguridad para los administradores de la infraestructura y sistemas.
- Contar con un servicio administrado de gestión y monitoreo de la infraestructura de telecomunicaciones del **IFT** bajo un esquema de operación 7x24.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en estricto apego a las disposiciones normativas vigentes, ha venido implementando estrategias, políticas para optimizar el gasto de los bienes y servicios que adquiere y/o contrata; razón por la cual el **IFT** busca con la Licitación, entre otras cosas, gestionar una contratación por un periodo de 36 meses, misma que permitirá obtener los mejores términos y condiciones para el **IFT** como los que se mencionan a continuación:

- ✓ La contratación que se propone realizar considera el pago de los servicios que el Instituto requiere durante la vigencia del contrato, y en virtud de que se mantendrán los mismos costos en todo el periodo (36 meses), se generarán ahorros, en comparación con una contratación anual.
- ✓ Los equipos y licencias que integran los servicios del proyecto se cotizan en dólar americano, por lo que al celebrar un contrato plurianual se mantendrá un tipo de cambio por 36 meses, considerando la oferta económica del licitante ganador.



- ✓ Adicionalmente, en caso de que el IFT requiera un incremento en el número de equipos y/o licencias durante la vigencia del contrato, dicho crecimiento será sobre el tipo de cambio propuesto por el licitante para el año 2022.
- ✓ El celebrar un contrato plurianual, reducirá considerablemente las horas/hombre y recursos que se utilizan al realizar procedimientos de contratación en cada ejercicio fiscal.
- ✓ El Instituto Federal de Telecomunicaciones ha procurado la optimización de los recursos presupuestales autorizados, con el fin de racionalizar el gasto, uso y aplicación de los mismos, por lo que el celebrar un contrato plurianual, conllevaría a obtener un mejor costo por la contratación por un periodo de hasta 36 meses.

V. ACTIVIDADES PREVIAS

1. El **25 de febrero de 2022**, a través del comunicado No. **ACoP/036/1/2022**, la **ACoP** envió al **IFT** diversos comentarios relacionados con el Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional y Electrónica No. **LA-043240999-E15-2022** y sus Anexos; entre los que se encuentran los siguientes:

“(…)

1. Numeral II. Objeto y alcance de la Licitación.

En el inciso i) refiere que: “El Licitante ganador quedará obligado en términos del artículo 55, segundo párrafo, de las Normas y 87 de las Pobas, ante la Convocante a responder por la calidad de los servicios, los cuales deberán cumplir con todas las especificaciones y alcances contenidos en el contrato respectivo y en su momento,



a su anexo único, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable”

Al respecto es de comentar que conforme a lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo, de las **Normas**, los proveedores quedarán obligados ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; por lo que en opinión de este representante del Testigo Social, sería adecuado precisar en el contenido del inciso i), que el Licitante ganador está obligado a responder de los “defectos y vicios ocultos” y no únicamente referirse al término “calidad de los servicios”, esto con la finalidad de que exista congruencia y claridad respecto de este punto y lo indicado en las **Normas**.

2. **Numeral III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación.**

En el inciso a) de este numeral se indica que: “La Publicación de la presente Convocatoria tiene fecha XX de XXXX de 2022 y se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita en CompraNet y de manera simultánea se enviará un resumen de esta Convocatoria al Diario Oficial de la Federación, la cual podrán consultar a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones”.

Mientras que en el inciso b), correspondiente al Calendario de los actos del procedimiento y firma del contrato, está pendiente agregar las fechas correspondientes, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
XX de XXXX de 2022 XX:XX horas	XX de XXXX de 2022 XX:XX horas	XX de XXXX de 2022 XX:XX horas

Adicionalmente a lo anterior, el párrafo tercero de este numeral señala que: “El Contrato se firmará el XX de XXXX de 2022 a las XX:00 hrs, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Av. Insurgentes Sur Núm. 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, de acuerdo a lo indicado en los artículos 48, primer párrafo de las Normas y 73, primer párrafo de los Lineamientos, si las condiciones lo permiten, dejando a salvo que la firma de dicho instrumento se pueda llevar a cabo provisionalmente por correo electrónico”

Al respecto es de comentar que, de una lectura a este numeral se desprende que se trata de un borrador el cual será complementado por ese Instituto, por lo que una vez que se agreguen las fechas respetivas, se estará dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de las **Normas**.



Adicionalmente a lo anterior, es de comentar que una vez que se tengan las fechas en que se realizaran los eventos señalados en este numeral, el Representante del Testigo Social podrá verificar si entre cada evento se cumplen los plazos establecidos en las **Normas** y los **Lineamientos**.

En el inciso b.2), Junta de aclaraciones, se indica que: "Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero en términos de lo dispuesto por el artículo 33, tercer y cuarto párrafos de las Normas. El escrito deberá contener los datos y requisitos señalados en el artículo 42, primer párrafo, fracción V de los Lineamientos, para lo cual los licitantes podrán utilizar el Anexo Núm. 2."

Al respecto es de comentar que el artículo 39 de los **Lineamientos**, es el que hace referencia textual a que las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán entregar el escrito a que refiere la fracción V del artículo 42 de estos Lineamientos; razón por la cual, en opinión de este Representante del Testigo Social, sería adecuado agregar en este inciso el artículo 39 antes referido, con la finalidad de que exista congruencia en lo señalado en este inciso y lo establecido en la normatividad aplicable.

En el inciso b.4), Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafo séptimo, se indica que: "Una vez abiertas las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, en la fecha y hora establecidas para dar inicio al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión".

Al respecto es de comentar, que el artículo 33, fracción III, inciso d), de los **Lineamientos**, señala que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión; por lo que en opinión de este Representante del Testigo Social, siguiendo la estructura y redacción que sigue el Proyecto de Convocatorio, se agregue el precepto normativo que da sustento a este inciso, con la finalidad de que exista claridad respecto de que es un requisito legal que debe ser cumplido por los licitantes y que no se trata de un requisito establecido unilateralmente por el Instituto

En el numeral b.6) Contrato, parte final, se agregó la siguiente: "**Nota:** Es importante considerar que en caso de que el Instituto continúe bajo un esquema de teletrabajo, debido a la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19 y a efecto de privilegiar el derecho humano de protección de la salud, se optará por recibir por correo electrónico la documentación solicitada al proveedor, a las siguientes direcciones: rene.rosado@ift.org.mx; trinidad.romero@ift.org.mx y edgar.pazos@ift.org.mx, para que posteriormente, el Instituto envíe escaneado el contrato correspondiente con la firma autógrafa del servidor público facultado para tales efectos, al correo electrónico del proveedor que haya puesto a disposición del Instituto para llevar a cabo cualquier notificación.



En razón de lo anterior, se requerirá la conformidad del proveedor por correo electrónico, a efecto de que se sirva firmar el contrato y anexo que se adjunten al correo que en su momento se le envíe y, por el mismo medio, tenga a bien reenviarlos a las mismas direcciones electrónicas señaladas, con la condicionante de que una vez concluida la contingencia sanitaria de que se trate o bien las condiciones lo permitan, se deberá presentar con la documentación original para cotejo y firmar por escrito el acuerdo de voluntades respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la normatividad en materia de esta contratación.”

*Al respecto es de comentar que el artículo 33, fracción III, de los **Lineamientos**, la convocatoria a la licitación pública debe contener, entre otros requisitos, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, por lo que conforme a lo señalado en la Nota, en opinión de este Representante del Testigo Social, deberá precisarse el medio oficial que será considerado por ese instituto para determinar las acciones a seguir con motivo de la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19, es decir, si el instituto seguirá sus propias reglas, circulares, comunicados, memorándums y/o cualquier documento interno – relacionados con la Pandemia del COVID-19 -, para determinar que la información solicitada al proveedor será recibida por correo electrónico, o bien si dicha condición dependerá de los comunicados emitidos por el Gobierno Federal o de la Ciudad de México, relacionados con el semáforo epidemiológico; esto a efecto de precisar y dejar definida con claridad la condición a la que estará sujeta la entrega de información por parte del proveedor.*

Finalmente, es de comentar que una vez que se cuente con una versión final de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y Electrónica No. PC-043240999-E2-2022, estaremos en condiciones de realizar nuevamente una revisión, para proponer, en caso de que resulte necesario, aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas; acorde con lo dispuesto por el artículo 58, fracción III, de los Lineamientos. (...)

2. El **01 de marzo de 2022**, se llevó a cabo la Cuarta Reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias del IFT, con el objeto de revisar el **Proyecto de Convocatoria** y sus Anexos; la reunión se llevó a cabo a través de medios electrónicos, mediante el uso de la plataforma Cisco Webex.

Durante el desarrollo de la Sesión del Subcomité, el Representante del Testigo Social **ACoP** observó que los servidores públicos del **Instituto** dieron atención a los diversos comentarios realizados por la Unidad de Asuntos Jurídicos, el



Academia de Contratación Pública de México

Órgano Interno de Control y del Testigo Social; asimismo las área requerentes y técnicas realizaron diversas aclaraciones que consideró oportunas para clarificar los alcances técnicos que deben ser considerados por los participantes del procedimiento de contratación.

3. El **4 de marzo de 2022**, previo a la publicación de la **Convocatoria** en el sistema CompraNet, se llevó a cabo una Reunión de Trabajo Virtual, a través de la plataforma Cisco Webex, con la finalidad de revisar las modificaciones que se realizaron a la **Convocatoria** y sus Anexos, como resultado de la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias del **IFT**; en la que se revisaron las modificaciones realizadas, exponiendo el **Instituto** los alcances y/o implicaciones de tales ajustes.

VI. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La participación del Testigo Social en Licitación Pública Nacional y Electrónica No. **LA-043240999-E15-2022**, para la "*Renovación del Servicio Administrado de Redes II*", se llevó a cabo atendiendo lo dispuesto por los artículo 26 de las **Normas** y 58 de los **Lineamientos**, como un mecanismo adicional para fortalecer la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las contrataciones que realiza el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es de comentar, que aun cuando la **Licitación** se llevó a cabo de forma electrónica, a través de CompraNet, el **IFT** con la finalidad de promover los principios de imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción que deben de



salvaguardarse en los procedimientos de contratación, invitó al Testigo Social **ACoP** para participar en diversas reuniones de trabajo, a través de la plataforma Cisco Webex, en la que participaron diversos servidores públicos del **IFT**, incluidas las áreas requerentes y técnicas, quienes de viva voz y en tiempo real externaron cada uno de sus puntos de vista en relación con el desarrollo de la **Licitación**, así como las dudas y/o aclaraciones necesarias para comprender los alcances de la contratación correspondiente; lo que permitió que el **Instituto** y la **Academia** coadyuvaran en que la Licitación cumpliera con los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción.

En este orden de ideas, la **Licitación** se llevó a cabo de conformidad con lo siguiente:

1. Calendario de los actos de la Licitación.

De acuerdo con el contenido de la **Convocatoria**, así como del oficio No. IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/021/2022, del 7 de marzo de 2022, enviado a la **Academia**, se informó a los interesados y al Testigo Social respectivamente, que los actos del procedimiento de contratación se llevarían a cabo de manera electrónica, en las fechas y horas señaladas en el calendario que se agrega a continuación para pronta referencia:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
14 de marzo de 2022 09:30 horas	25 de marzo de 2022 10:00 horas	30 de marzo de 2022 16:30 horas



2. Publicación y disponibilidad de la Convocatoria.

El **04 de marzo de 2022**, el IFT publicó en el sistema **CompraNet** la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y Electrónica Núm. **LA-043240999-E15-2022**, para la “Renovación del Servicio Administrado de Redes II”; tal como se aprecia en dicho sitio, de donde se tomaron las siguientes capturas de pantalla, para pronta referencia.

Expediente 2410301 - Servicio administrado de redes II	
Referencia del Expediente	
Detalles del Expediente	
Anuncio Publicado	
Detalles del Expediente	
Código del Expediente 2410301	Descripción del Expediente Servicio administrado de redes II
Referencia del Expediente	Tipo de Expediente 01 Licitación Pública (LAASP)
Categorías del Expediente 3390-Servicios profesionales, Científicos y técnicos integrales	
Detalles del Anuncio	
Descripción del Anuncio Servicio administrado de redes II	Notas Notas Adicionales por Defecto
Tipo de Contratación Servicios	Entidad Federativa Ciudad de México
Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria) 04/03/2022 14:39	Plazo de participación o vigencia del anuncio 25/03/2022 10:00
Fecha de Inicio del Contrato	Duración del Contrato

De igual forma, es de señalar que el **08 de marzo de 2022**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y Electrónica Núm. **LA-043240999-E15-2022**, para la renovación del “Servicio Administrado de Redes II”; tal como se aprecia en la captura de pantalla tomada a dicha publicación la cual se agrega a continuación para pronta referencia:



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de los contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E15-2022
Objeto de la licitación.	Servicio administrado de redes II
Volumen a adquirir.	Monto mínimo \$82,618,295.99 Monto Máximo \$206,295,739.99
Fecha de publicación en CompraNet.	04/03/2022
Fecha y hora para la junta de aclaraciones	14/03/2022, 09:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	25/03/2022, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	30/03/2022, 16:30 horas

3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos de la Licitación.

De acuerdo con el contenido de la Convocatoria, fracción III, inciso b.2), se otorgó a las personas interesadas en participar en la **Licitación**, la posibilidad de presentar las solicitudes de aclaración que consideraran pertinentes, respecto de los documentos que integran la **Convocatoria**, a través del sistema **CompraNet**, a partir de la publicación de la Convocatoria, y hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha y hora en que se celebrara la junta de aclaraciones, es decir, del 4 de marzo de 2022 al 13 de marzo de 2022 (hasta las 9:30 hrs. de este último día).



4. Junta de Aclaraciones.

Este evento se llevó a cabo el **14 de marzo de 2022** a través de los medios electrónicos previstos para tal fin, sistema Cisco Webex, y del sistema CompraNet; el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, **C. SERGIO GARCÍA RANGEL**, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia, por la ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio No. IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

En dicha sesión se verificó en el sistema CompraNet, a las empresas interesadas que presentaron en tiempo y forma sus escritos de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, recibándose 523 preguntas, al tenor de lo siguiente:

	LICITANTE	Escrito de Interés	Preguntas
1	ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SI	NO
2	OPERBES, S.A. DE C.V.	SI	NO
3	UNINET, S.A. DE C.V.	SI	295
4	COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SI	19
5	MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	27
6	EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI	22
7	IDT EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	SI	4
8	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI	16
9	TECHNOLOGIT GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	15
10	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	SI	65
11	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	SI	60
TOTAL			523



Así también, se informó que se recibieron preguntas y el escrito de interés en participar por parte de la empresa MCS NETWORK SOLUTION, S.A. DE C.V., a través del sistema **CompraNet**, sin embargo, no fueron presentados dentro del plazo concedido para ello en la **Convocatoria**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de los **Lineamientos** y en atención al número de solicitudes de aclaración recibidas, la **Convocante** determinó suspender la sesión, señalando como nueva fecha y hora para continuar con la misma el **16 de marzo de 2022** a las **17:00 horas**.

Los días **15 y 16 de marzo de 2022**, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, a través del sistema Cisco Webex, en la que participaron servidores públicos de diversas áreas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluidas la Unidad de Administración a través de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Infraestructura Tecnológica, así como el representante del Testigo Social **ACoP**; en la que se revisaron las respuestas que se dieron a las preguntas formuladas por los interesados en la Junta de Aclaraciones - a través del sistema **CompraNet** -, junto con las aclaraciones que se realizarían a la **Convocatoria** y sus Anexos.

Reanudación de la Sesión de Aclaraciones.

El **16 de marzo de 2022**, a las **17:00 horas**, se reanudó la Junta de aclaraciones, a través de los medios electrónicos previstos para tal fin, sistema Cisco Webex y sistema CompraNet; el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Director de



Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio No. IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

Derivado de las solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes, la **Convocante** consideró oportuno realizar 4 precisiones a la **Convocatoria** y sus Anexos, respecto de los siguientes apartados:

- **PRECISIÓN 01.** Anexo Núm. 1, numeral 1.2.1 Switch Core tipo A (edificio Sede).

"(...) Debe decir:

Para este sitio, el IFT requiere de dos (2) Switches Core modulares, cada uno con tarjetas de control, ventiladores y fuentes de energía eléctrica redundantes. Cada switch deberá tener las siguientes características técnicas y funcionalidades mínimas:

- Operar como un switch de agregación/core de alto desempeño que permita el IFT operar en velocidades de 1GE, 10GE, 40GE y 100GE.*
- Incluir tarjetas para contar con al menos con 3 puertos de 100 Gbps con Gbic QSFP28 en fibra óptica para la creación del arreglo virtual entre los Switches de Core y conexión con la nube privada del Instituto.*
- Incluir tarjetas para contar al menos con 48 puertos de 1/10Gbps en fibra óptica con conector tipo LC. Incluir 35 Gbics 10GE SFP+ y 5 Gbics 1GE SFP por cada switch Core para la conexión con las pilas de switches de cada IDF y los equipos utilizados para brindar los servicios descritos en el Anexo Núm. 1 y servicios internos del Instituto.*
- Incluir tarjetas para contar al menos con 48 puertos de 1Gb Ethernet para puertos RJ45 para los equipos utilizados para brindar los servicios descritos en el Anexo Núm. 1 y servicios internos del Instituto.*
- Soportar hasta 21 Tbps de ancho de banda para todo el sistema.*



- f. *Contar con al menos 6 bahías para tarjetas.*
 - g. *Incluir tarjetas o módulos de tarjeta supervisora redundantes en el mismo chasis.*
 - h. *Fuentes de alimentación redundantes y ventiladores modulares.*
 - i. *El cambio o reemplazo de tarjetas o módulos, no deberá requerir el apagado del switch o reinicio de este.*
 - j. *Soportar funcionalidades para un arreglo virtual que lo haga funcionar hacia la red como un solo equipo lógico a pesar de ser parte de un clúster físico.*
 - k. *Incluir fuentes de poder redundantes con mecanismos de “hot-swap”.*
 - l. *Soportar la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico.*
 - m. *Contar con tecnología basada en hardware que permita el análisis de flujos entrantes y salientes (en línea) para el análisis de tráfico del Instituto.*
 - n. *Incluir visibilidad de las aplicaciones que se trasladan por la red para mejorar la identificación de problemas y mejorar los tiempos de respuesta, estos deberán de ser reportados a una consola central que pueda concentrar la información de toda la red del Instituto.*
 - o. *Soportar la activación de los protocolos IPv4 e IPv6 de forma simultánea sin necesidad de actualizar software o hardware.*
 - p. *Soportar la configuración de listas de control de acceso (ACL's).*
 - q. *Soportar la agrupación de puertos ethernet en un solo enlace lógico.*
 - r. *Soportar la configuración de redes virtuales en capa 2 y 3 incluyendo segmentación de flujos.*
 - s. *Permitir su instalación en racks de 19 pulgadas. (...)*
- **PRECISIÓN 02 – Anexo Núm. 1, numeral 2.6 Renovación de pólizas de soporte de equipo de colaboración, inciso b).**

“(...) Debe decir:



- a. Se deberá contemplar la renovación del licenciamiento/soporte durante la vigencia del contrato con un nivel de servicio de 5x8, para los equipos asignados a personal del IFT, los cuales son usados en videoconferencias personales en un esquema de trabajo remoto, estos son agrupados en 15 kits que incluyen:
- v. Dos (2) access point marca Cisco Meraki modelo MR36.
 - vi. Un (1) firewall marca Cisco Meraki modelo MX68.
 - vii. Un (1) equipo marca Cisco modelo Webex Desk Pro.
 - viii. Un (1) auricular marca Cisco modelo Headset 730.
- b. Los equipos antes mencionados se encuentran distribuidos en ubicaciones remotas y se conectan al edificio Sede del IFT a través de un enlace VPN formado entre un firewall central instalado en el Centro de Datos Principal y los firewalls Meraki MX68. Se debe considerar la renovación de la póliza de soporte de dicho firewall central Meraki modelo MX68 con número de serie Q2PN-H7TZ-F86W, y la de los 15 kits que se muestran a continuación.

No. Kit	Webex Desk Pro modelo K9	Cisco Wireless Headset modelo	Security & SD-WAN modelo MX68	Access Point modelo MX36
1	FOC2445NJR4	OFF244400H7	Q2KY-WPLG-VD8J	Q3AJ-5VPG-B4D7 Q3AJ-HTSZ-4JX
2	FOC2511NEGY	OFF244400FR	Q2KY-2UNW-A4T7	Q3AJ-6UY5-J2BJ Q3AJ-X9SH-2QGP
3	FOC2511NEHM	OFF244400F1	Q2KY-3A52-5XCA	Q3AJ-6TH8-VSHM Q3AJ-5YKX-GDRV
4	FOC2511NEH4	OFF244400GG	Q2KY-DQ3T-LXLH	Q3AJ-B5RP-EF45 Q3AJ-XPY2-CLFG
5	FOC2506NNGT	OFF2444008B	Q2KY-VZF9-SXMF	Q3AJ-C294-M537 Q3AJ-575Y-6JCW
6	FOC2506NNH1	OFF244400F8	Q2KY-2RP4-EPT7	Q3AJ-7UMS-J5PM Q3AJ-LQYV-DCKR
7	FOC2511NEH3	OFF2444007B	Q2KY-UWTL-AZ5E	Q3AJ-D4XT-KJL7 Q3AJ-RZT8-5SM5
8	FOC2506NNH3	OFF24289AUS	Q2KY-52A5-7MXL	Q3AJ-UMBL-SF39 Q3AJ-MBP5-H66B
9	FOC2506NNH7	OFF24289AV1	Q2KY-N5QC-BHAC	Q3AJ-B88B-EA2K Q3AJ-T7EV-8CBN
10	FOC2511NEHG	OFF244400HC	Q2KY-T2XX-L4T8	Q3AJ-SN2Y-TJ4D Q3AJ-22XH-KEN5
11	FOC2511NEH8	OFF244400GR	Q2KY-6F69-67T7	Q3AJ-8DM4-EVGH Q3AJ-U87V-U4TD
12	FOC2511NEH1	OFF244400S2	Q2KY-2QA5-GEV2	Q3AJ-R4RM-CPPA Q3AJ-GXRN-7T34
13	FOC2506NNGU	OFF244400C4	Q2KY-6ECN-EYWE	Q3AJ-TLBJ-4JM5 Q3AJ-RLUF-TK9Q
14	FOC2511NEHU	OFF244400C8	Q2KY-N779-ULM4	Q3AJ-JN6Q-UBCB Q3AJ-2KN6-Z5J4
15	FOC2511NEHN	OFF244400FE	Q2KY-UBV9-LLYK	Q3AJ-KMXL-GJXD Q3AJ-KDF4-BV62

Tabla 2 Equipo para renovación de pólizas de soporte



- PRECISIÓN 03 - Anexo Núm. 1, numeral 2.2.7. Aparatos telefónicos IP.

"(...) Debe decir:

Como parte de la solución, el Proveedor deberá incluir aparatos telefónicos IP para los usuarios y salas de juntas del IFT, considerando los siguientes perfiles y cantidades mínimas:

Perfil	Cantidad
Básico	12
Ejecutivo	20
Botonera para teléfono ejecutivo	7
Colaboración	20

Tabla 4 Teléfonos IP

- PRECISIÓN 04 - Anexo Núm. 1, sección VI. Precios de "Los Servicios".

"(...) Debe decir:

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta económica las siguientes tablas, que contienen el "Catálogo de costos y precios unitarios" así como el "Ejercicio de evaluación para efectos de adjudicación", este último tiene que ser llenado con los precios ofertados en el catálogo de costos y precios unitarios. Es importante señalar que los precios serán fijos, incondicionados y en moneda nacional.



EJERCICIO PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN

(...)

Concepto	Cantidad de referencia para efectos de cotización (A)	Precio unitario mensual Año 2022 (B)	Precio total (C=A x B)
Teléfono IP perfil básico	12		
Teléfono IP perfil ejecutivo	20		
Botonera para teléfono IP ejecutivo	7		
Teléfono IP para colaboración	20		
Kit de videoconferencia tipo 1	1		
Kit de videoconferencia tipo 2	5		
Kit de videoconferencia tipo 3	2		
Kit de videoconferencia tipo 4	1		
Cámara de videoconferencia	2		
Micrófono de videoconferencia tipo 1	3		
Micrófono de videoconferencia tipo 2	6		
Base móvil	2		
Pantalla para videoconferencia tipo 1	1		
Pantalla para videoconferencia tipo 2	1		
Solución de integración de plataformas	9		
Panel de estado	5		
Kit de cámara de video	1		
		Subtotal 6	

(...)

Posteriormente se dio la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la **Convocante**.

Finalmente, con fundamento en el artículo 40, fracción II, de los **Lineamientos**, la **Convocante**, el IFT informó a los participantes en la **Licitación** que tendrían 18 horas, a partir de la fecha y hora en que se registrara el acta conteniendo



Academia de Contratación Pública de México

las respuestas otorgadas en el sistema **CompraNet**, para formular las preguntas que consideraran necesarias con relación a las respuestas presentadas, y que se informaría a través del mismo sistema CompraNet a todos los licitantes, sobre las respuestas a las mismas.

El 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo, a través del sistema Cisco Webex, en la que participaron servidores públicos de diversas áreas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluidas la Unidad de Administración a través de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Infraestructura Tecnológica, así como el representante del Testigo Social **ACoP**; en la que se revisaron las respuestas que se dieron a las repreguntas formuladas por los interesados, junto con las aclaraciones que se realizarían a la **Convocatoria** y sus Anexos.

Atención de Repreguntas.

Mediante mensaje enviado por la **Convocante** a través de CompraNet, se hizo del conocimiento de los licitantes la hora en que se enviarán las respuestas correspondientes a las preguntas recibidas, con relación a las respuestas otorgadas en la junta de aclaraciones, acordando que sería el viernes **18 de marzo de 2022** a las **14:00 horas**.

El **18 de marzo de 2022**, se llevó a cabo el acto para dar contestación a las preguntas recibidas con relación a las respuestas otorgadas en la junta de aclaraciones, a través de los medios electrónicos previstos para tal fin, sistema Cisco Webex y del sistema CompraNet; el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de



Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio No. IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

Derivado de las repreguntas presentadas por los Licitantes, la **Convocante** realizó las siguientes precisiones a la **Convocatoria** y sus Anexos:

- PRECISIÓN 05. Anexo Núm. 1, Condiciones generales inciso b).

Debe decir:

b. Todos los servicios que forman parte de esta contratación deberán ejecutarse bajo un esquema 7x24x365 (7 días de la semana, las 24 horas del día durante los 365 días del año), iniciando operación el 01 de agosto de 2022 y finalizando el 31 de julio de 2025.

- PRECISIÓN 06. Anexo Núm. 1, numeral 11. Centro de operación de redes (COR), último párrafo.

Debe decir:

La operación vía telefónica del COR y el enlace dedicado LAN to LAN deberá estar operando a más tardar el 29 de julio de 2022, en caso contrario, el Proveedor se hará acreedor a las deductivas correspondientes y deberá realizar el monitoreo de forma temporal a través de una VPN site to site.



- PRECISIÓN 07. Anexo Núm. 1, sección III. Fecha y Lugar para la prestación de “Los Servicios”

Debe decir:

Fecha: La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 30 de septiembre del 2025. El plazo de ejecución de los servicios iniciará el 01 de agosto de 2022 y finalizará el 31 de julio de 2025.

- PRECISIÓN 08. REFERENTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE PRECISA LO SIGUIENTE:

En el numeral I. Datos generales o de identificación de la Licitación, inciso d), de la Convocatoria.

Debe decir:

d) El plazo de ejecución de los servicios será a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2025.

- En el Anexo A - MODELO DE CONTRATO de la Convocatoria

Debe decir:

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El plazo de ejecución de los “servicios” es a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2025. La vigencia del contrato será a partir del XX de XXXXXXXX de 2022 (fecha de firma) y hasta el 30 de septiembre de 2025.

- En la CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, inciso a):



Debe decir:

a. Que el importe total garantizado es por la cantidad de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), atendiendo al cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato XXXXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXX de 2022, cuyo plazo de ejecución para la prestación de los servicios es a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2025 y la vigencia del contrato será a partir del XX de XXXXXX de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2025, celebrado por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para servicio administrado de redes II, con la persona moral/física XXXXXXXXXXXXX con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXX.

En el mismo acto se indicó que se recibieron **102** solicitudes de aclaración en tiempo y forma, con relación a las respuestas remitidas en la Junta de Aclaraciones, de los siguientes licitantes:

Licitante	Núm. de Preguntas
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3
EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	7
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	13
TECHNOLOGIT GROUP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
UNINET, S.A. DE C.V.	71
MICRONET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
TOTAL	102

Asimismo, se informó que se recibieron preguntas del Licitante MCS NETWORK SOLUTION, S.A. DE C.V., sin embargo, al no presentar su escrito de interés de conformidad con lo señalado en el inciso b.2 de la **Convocatoria**, así como en el artículo 33 de las **Normas** y 42, fracción V de los **Lineamientos**, no se les dio respuesta.

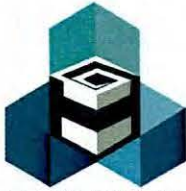


De conformidad a lo establecido en el artículo 33 de las **Normas**, se hizo del conocimiento que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevaría a cabo el día **25 de marzo de 2022** a las **10:00 horas**.

5. **Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El **25 de marzo de 2022**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de los medios electrónicos previstos para tal fin - sistema Cisco Webex y del sistema CompraNet; el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio No. IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

Por instrucciones de quien presidió el acto, los servidores públicos designados por el **IFT** accedieron al sistema **CompraNet** para verificar las propuestas que fueron presentadas de manera electrónica por los Licitantes, observándose que únicamente se presentó una propuesta de las empresas “**EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**” en participación conjunta con “**EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**”; tal como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Academia de Contratación Pública de México

Licitantes Invitados

19

Proposiciones Recibidas

1

Número de Fila	SSS*	Licitantes	Licitantes Invitados		Proposición	Anexo Técnico
			Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición Enviada		
1		AVAYA COMMUNICATION DE MEXICO SA DE CV	08/03/2022 01:26 p. m.	No hay Proposición	-	0
2		AXTEL S A B DE C V	13/03/2022 01:44 a. m.	No hay Proposición	-	0
3		COMPAÑIA INTEGRAL SOLUCIONES SA DE CV	10/03/2022 02:21 p. m.	No hay Proposición	-	0
4		ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS SA DE CV	09/03/2022 10:14 a. m.	No hay Proposición	-	0
5		EVOLUCIONA COMUNICACIONES	04/03/2022 02:48 p. m.	No hay Proposición	-	0
6		EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES SA DE CV	07/03/2022 08:17 p. m.	Contestado T E	0	14
7		HOLA INNOVACION SA DE CV	07/03/2022 09:12 a. m.	No hay Proposición	-	0
8		IDT EN SISTEMAS DE INFORMACION SA DE CV	12/03/2022 09:08 p. m.	No hay Proposición	-	0
9		I-MOBIL SA DE CV	11/03/2022 08:45 p. m.	No hay Proposición	-	0
10		MCS NETWORK SOLUTION SA DE CV	06/03/2022 08:15 p. m.	No hay Proposición	-	0
11		MICRONET DE MEXICO SA DE CV	08/03/2022 10:46 a. m.	Declinó Participación	-	0
12		MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES MEXICO SA DE CV	07/03/2022 09:18 a. m.	No hay Proposición	-	0
13		OPERBES SA DE CV	08/03/2022 09:39 a. m.	No hay Proposición	-	0
14		SOFTWARE EXPRESS SA DE CV	05/03/2022 10:08 a. m.	No hay Proposición	-	0
15		TAQ SISTEMAS MEDICOS	04/03/2022 04:01 p. m.	No hay Proposición	-	0
16		TECHNOLOGIT GROUP DE MEXICO SA DE CV	13/03/2022 12:58 a. m.	No hay Proposición	-	0
17		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	15/03/2022 08:32 a. m.	No hay Proposición	-	0
18		UBEENET SA DE CV	14/03/2022 05:20 p. m.	No hay Proposición	-	0
19		UNINET SA DE CV	04/03/2022 05:04 p. m.	No hay Proposición	-	0

Nº Proposiciones recibidas 1

Acto seguido se procedió a la apertura de la propuesta técnica recibida, verificando la existencia de los archivos incorporados por el licitante, sin entrar al análisis detallado de su contenido, para lo cual se llevó a cabo una revisión cuantitativa, con los siguientes resultados:



Academia de Contratación Pública de México

1. Requerimiento Técnico / Legal		Puntuación Máxima	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)
1.1 VI.1. Documentación distinta a las proposiciones.		60	0 (0)
1.1.1 VI.1.		0	0 (0)
Parámetro	Descripción	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor
1.1.1 VI.1.	• a) Formato para acreditar la existencia legal del Licitante y su personalidad, así como la del representante legal (Anexo Núm. 2)	0	0 (---) a) ANEXO 2.pdf (1,728 KB)
1.1.2 VI.1.	• b) Nacionalidad mexicana (Anexo Núm. 3)	0	0 (---) b) ANEXO 3 NACIONALIDAD MEXICANA.pdf (702 KB)
1.1.3 VI.1.	c) Correo Electrónico del Licitante (Anexo Núm 4)	0	0 (---) c) ANEXO 4 CORREO LICITANTE.pdf (700 KB)
1.1.4 VI.1.	• d) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 52 y 66 de las Normas (Anexo 5)	0	0 (---) d) ANEXO 5 ART 52 Y 66.pdf (708 KB)
1.1.5 VI.1.	• e) Manifestación de integridad	0	0 (---) e) ANEXO 5 INTEGRIDAD.pdf (699 KB)
1.1.6 VI.1.	f) Manifestación estratificación MIPYME	0	0 (---) f) ANEXO 7 MIPYME.pdf (713 KB)
1.1.7 VI.1.	• g) Identificación oficial vigente	0	0 (---) g) IDENTIFICACION OFICIAL.pdf (720 KB)
1.1.8 VI.1.	h) En su caso, convenio de participación conjunta	0	0 (---) h) CONVENIO CONJUNTA.pdf (8,065 KB)
1.1.9 VI.1.	i) Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas a Convocante	0	0 (---) i) ANEXO 8 EN CASO DE VIRUS.pdf (725 KB)
1.1.10 VI.1.	j) Información de naturaleza confidencial	0	0 (---) j) INFORMACION CONFIDENCIAL.pdf (699 KB)
1.1.11 VI.1.	• k) Conocimiento de presentación de documentación falsa	0	0 (---) k) CONOC PRES DOC FALSA.pdf (1,400 KB)
1.1.12 VI.1.	• l) Conflicto de interés	0	0 (---) l) POSIBLE CONFLICTO DE INTERES.pdf (705 KB)
1.1.13 VI.1.	• m) Obligación para el tratamiento y protección de datos personales (Anexo Núm. 9)	0	0 (---) m) ANEXO 9 DATOS PERSONALES.pdf (1,026 KB)
1.2 VI.2. Propuesta técnica.		60	0 (0)
Parámetro	Descripción	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor
1.2.1 VI.2.	• Propuesta técnica	60	0 (---) PROPUESTA TECNICA.zip (4,531 KB)
1.3 VI.3. Propuesta económica.		0	0 (0)
Parámetro	Descripción	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor
1.3.1 VI.3.	• Propuesta económica.	0	0 (---) PROPUESTA ECONOMICA ECC v1.pdf (359 KB)
1.4 Área Adicional de Anexos		Anexos: 14	
		1. BINARIA.zip (76,922 KB)	
		2. EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-1.zip (93,375 KB)	
		3. EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-2.zip (132,783 KB)	
		4. EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-3.zip (82,385 KB)	
		5. FOLLETOS-1 LAN Y WLAN.zip (114,061 KB)	
		6. FOLLETOS-2 COMUNIC UNIFICADAS.zip (130,734 KB)	
		7. FOLLETOS-3 1 COMUNIC UNIFICADAS.zip (44,075 KB)	
		8. FOLLETOS-3 2 COMUNIC UNIFICADAS.zip (57,668 KB)	
		9. FOLLETOS-3 3 COMUNIC UNIFICADAS.zip (25,369 KB)	
		10. FOLLETOS-4 ACCE RED-SEG-ANA OPT.zip (114,125 KB)	
		11. FOLLETOS-5 IDENT-CARP-BIT-DNS-MONIT.zip (112,947 KB)	
		12. PUNTOS Y % PARTE 1.zip (52,980 KB)	
		13. PUNTOS Y % PARTE 2.zip (2,355 KB)	
		14. VALOR AGREGADO.zip (2,408 KB)	
Parámetros Técnicos no válidos		No	
Notas Relacionadas a la Evaluación			

A continuación, con fundamento en los artículos 35 fracción III de las Normas y 41, penúltimo párrafo, de los Lineamientos, se procedió a la apertura de la



propuesta económica, dando lectura a los precios unitarios y monto total ofertado por el licitante, mismo que se establece a continuación:

Licitante	Total del Ejercicio de Cotización antes de I.V.A. (suma de los subtotales del 1 al 17 para efectos de evaluación)
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'916,516.74

Finalmente, se indicó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de las **Normas**, la proposición se recibió para su evaluación y con base en ella, se emitirá el **Fallo** correspondiente, el cual sería dado a conocer a través del sistema CompraNet el **30 de marzo de 2022**, a las **16:30 horas**.

6. Evaluación de la Propuesta y Fallo.

El **29 de marzo de 2022**, se llevó a cabo una reunión de trabajo, a través del sistema Cisco Webex, en la que participaron servidores públicos de diversas áreas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluidas la Unidad de Administración a través de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Infraestructura Tecnológica, así como el representante del Testigo Social **ACoP**; en la que se revisó la evaluación realizada a la propuesta presentada por el Licitante EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



Derivado de lo anterior, los resultados de la evaluación realizada por el IFT fueron los siguiente:

- **Resultado de la Evaluación Legal y Administrativa (Documentación distinta a las proposiciones).**

La evaluación de la documentación legal y administrativa se llevó a cabo por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas y la Subdirectora de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de las **Políticas**; determinándose que la propuesta del licitante EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. **CUMPLE** en la revisión legal y requisitos administrativos (Documentación distinta a las proposiciones) de la Convocatoria a la licitación.

- **Resultado de la Evaluación Técnica.**

La evaluación de la propuesta técnica se llevó a cabo por el Director de Infraestructura Tecnológica y el Subdirector de Telecomunicaciones Institucionales, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 64 de las de las **Políticas**.

Acorde con lo anterior, una vez realizada la evaluación binaria de la propuesta se obtuvieron los siguientes resultados:



EVALUACIÓN BINARIA (Documentación obligatoria para ser susceptible a evaluación de Puntos y Porcentajes)	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	Cumple		Referencia
	SI	NO	
1. Documento que contenga la propuesta técnica, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, misma que deberá contener la descripción de los servicios y las características técnicas de las soluciones propuestas, conforme a lo requerido en el Anexo Núm. 1 de esta licitación.	✓		PROPUESTA TÉCNICA ECC.zip
<p>2. Fichas técnicas, <i>página del sitio Web del fabricante (URL)</i>, folletos, manuales y/o catálogos emitidos por los fabricantes de las soluciones ofertadas que se listan a continuación, en donde se visualicen las características técnicas descritas en la propuesta técnica del licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Solución de red LAN y WLAN, incluyendo sistema de gestión. b. Solución de comunicaciones unificadas. c. Solución de control de acceso a red. d. Solución de seguridad de red para teletrabajo. e. Solución de análisis y optimización de tráfico de red. f. Solución de gestión de identidades privilegiadas. g. Solución de control de carpetas compartidas. h. Solución de gestión de bitácoras de red. i. Solución de conexión a DNS seguro Sistema de monitoreo secundario. <p><i>Para el caso del sitio Web del fabricante (URL) los Licitantes deberán agregar como parte de su propuesta la impresión en PDF de la página Web donde se pueda visualizar fehacientemente la URL y la característica técnica y/o funcionalidad a acreditar. Asimismo, podrán presentar cartas emitidas por los fabricantes de las soluciones propuestas en las que se indique de forma específica el cumplimiento de la característica técnica requerida por el Instituto. Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el "representante legal", "apoderado legal" o "director de marca o representante regional" del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación.</i></p> <p>Las fichas técnicas, folletos y/o catálogos específicos deberán estar en español o inglés, en caso de presentar documentos en un idioma distinto al español o al inglés se deberá agregar traducción simple al español. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica del Licitante y lo especificado en las fichas técnicas, folletos y/o catálogos de los fabricantes, prevalecerá lo establecido en estos últimos.</p>	✓	<p>004-FOLLETOS-1_LAN_Y_WLAN.zip</p> <p>005-FOLLETOS-2_COMUNIC_UNIFICADAS.zip</p> <p>006-FOLLETOS-3.1_COMUNIC_UNIFICADAS.zip</p> <p>007-FOLLETOS-3.2_COMUNIC_UNIFICADAS.zip</p> <p>008-FOLLETOS-3.3_COMUNIC_UNIFICADAS.zip</p> <p>009-FOLLETOS-4_ACCE_RED-SEG-ANA_OPT.zip</p> <p>010-FOLLETOS-5_IDENT-CARP-BIT-DNS-MONIT.zip</p>	
<p>3. Documento emitido por cada uno de los fabricantes o partner de servicios de las soluciones que se listan a continuación, donde se manifieste que el Licitante es distribuidor autorizado, partner (socio de negocio) o proveedor/integrador de servicio facultado para la comercialización de sus productos y/o servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Solución de red LAN y WLAN, incluyendo sistema de gestión. b. Solución de comunicaciones unificadas. c. Solución de control de acceso a red. 	✓	<p>a) CARTA DISTRIBUIDOR LAN Y WLAN y SISTEMA DE GESTION.pdf</p> <p>b,i) CARTA DISTRIBUIDOR COMUN UNIFICADAS Y DNS SEGURO.pdf</p>	



<p>d. Solución de seguridad de red para teletrabajo.</p> <p>e. Solución de análisis optimización de tráfico de red.</p> <p><i>Los Licitantes podrán presentar documento emitido por el fabricante o partner de servicios de la solución de análisis y optimización de tráfico de red, donde se manifieste que el Licitante es distribuidor autorizado, partner (socio de negocio) o proveedor/integrador de servicio facultado para la comercialización de sus productos y/o servicios. Dicha carta deberá estar membretada y firmada por persona facultada por parte del fabricante. Para el caso de los documentos emitidos por un partner o proveedor/integrador de servicio, este deberá acompañar carta emitida por el fabricante de la solución propuesta, en la que reconozca al partner o proveedor/integrador de servicio como distribuidor autorizado de sus productos. Se aceptarán documentos de fabricantes o partner de servicios emitidos en idioma inglés o español; en caso de presentar estos documentos en idioma distinto al inglés se deberá agregar traducción simple al español.</i></p> <p>f. Solución de gestión de identidades privilegiadas.</p> <p>g. Solución de control de carpetas compartidas.</p> <p>h. Solución de gestión de bitácoras de red.</p> <p>i. Solución de conexión a DNS seguro.</p> <p>j. Solución de cableado estructurado.</p> <p>Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el “representante legal”, “apoderado legal” o “director de marca o representante regional” del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación. Para el caso de los documentos emitidos por un partner o proveedor/integrador de servicio, este deberá acompañar carta emitida por el fabricante de la solución propuesta, en la que reconozca al partner o proveedor/integrador de servicio como distribuidor autorizado de sus productos.</p> <p>Se aceptarán documentos de fabricantes o partner de servicios emitidos en idioma inglés o español; en caso de presentar estos documentos en idioma distinto al inglés se deberá agregar traducción simple al español.</p>		<p>c) CARTA DISTRIBUIDOR CONTROL DE ACCESO A RED.pdf</p> <p>d) CARTA DISTRIBUIDOR SEGURIDAD DE RED PARA TELETRABAJO.pdf</p> <p>e) CARTA DISTRIBUIDOR ANALISIS Y OPT DE TRAFICO DE RED.pdf</p> <p>f) CARTA DISTRIBUIDOR GESTION IDENTIDADES PRIVILEGIADAS.pdf</p> <p>g,h) CARTA DISTRIBUIDOR CARPETAS COMPARTIDAS Y BITACORAS DE RED.pdf</p> <p>j) CARTA DISTRIBUIDOR CABLEADO ESTRUCTURADO.pdf</p>
<p>4. Documento emitido por cada uno de los fabricantes de las soluciones que se listan a continuación, donde se manifieste que el Licitante cuenta con el “mayor nivel de certificación como integrador/partner que el fabricante puede otorgar” o que el Licitante “es reconocido como proveedor de servicios con el mayor nivel de certificación que el fabricante puede otorgar”.</p> <p>a. Solución de red LAN y WLAN.</p> <p>b. Solución de telefonía.</p> <p>c. Solución de plataforma de colaboración y mensajería.</p> <p>d. Solución de videoconferencia.</p> <p>Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el “representante legal”, “apoderado legal” o “director de marca o representante regional” del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación.</p>	✓	<p>a) Carta MAYOR NIVEL LAN Y WLAN.pdf</p> <p>b,c,d) Carta MAYOR NIVEL TELEFONIA-COLABORACION Y MENSAJERIA-VIDEOCONF.pdf</p>



<p>Se aceptarán documentos emitidos en idioma inglés o español; en caso de presentar estos documentos en idioma distinto al inglés se deberá agregar traducción simple al español.</p>		
<p>5. Documento elaborado por el Licitante que contenga la arquitectura y/o diagrama detallado de las soluciones propuestas, en donde que se puedan visualizar los servidores físicos, máquinas virtuales, dispositivos de red y las interconexiones necesarias para el funcionamiento de los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Solución de red LAN y WLAN, incluyendo sistema de gestión. b. Solución de comunicaciones unificadas. c. Solución de control de acceso a red. d. Solución de seguridad de red para teletrabajo. e. Solución de análisis y optimización de tráfico de red. f. Solución de gestión de identidades privilegiadas. g. Solución de control de carpetas compartidas. h. Solución de gestión de bitácoras de red. i. Solución de conexión a DNS seguro. j. Sistema de monitoreo secundario. 	✓	<p>Numeral 5 ARQ SOLUCION PROPUESTA.pdf</p>
<p>6. Documento emitido por el fabricante de la solución de red LAN / WLAN en la que manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Que validará cada tres meses, durante la vigencia del contrato, la arquitectura y configuraciones en los equipos que forman parte de este servicio con apego a las mejores prácticas. b. Que brindará acceso ilimitado a capacitación del fabricante con certificaciones incluidas para al menos 3 recursos que asigne el IFT durante la vigencia del contrato. <i>Los Licitantes deberán considerar al menos 6 cursos y hasta 3 certificaciones (asociado y/o profesional) por cada uno de los tres recursos que asigne el IFT durante la vigencia del contrato. Los Licitantes podrán presentar carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a brindar el acceso a la capacitación del fabricante con certificaciones incluidas para al menos 3 recursos que asigne el IFT durante la vigencia del contrato.</i> c. Que acompañará al proveedor con al menos un recurso durante todo el proceso de planeación, implementación, ajuste, validación y liberación del servicio solicitado en la presente licitación. <p>Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el "representante legal", "apoderado legal" o "director de marca o representante regional" del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación. Se aceptarán documentos emitidos en idioma inglés o español; en caso de presentar estos documentos en idioma distinto al inglés se deberá agregar traducción simple al español.</p>	✓	<p>CARTA LAN Y WLAN.pdf</p>



<p>7. Documento emitido por el fabricante de la solución de seguridad de red para teletrabajo en la que manifieste lo siguiente:</p> <p>a. Que acompañará al proveedor con al menos un recurso durante el proceso de planeación, implementación y validación del servicio solicitado en la presente licitación.</p> <p>Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el “representante legal”, “apoderado legal” o “director de marca o representante regional” del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación. Se aceptarán documentos emitidos en idioma inglés o español; en caso de presentar estos documentos en idioma distinto al inglés se deberá agregar traducción simple al español.</p>	✓	<p>CARTA SEGURIDAD DE RED PARA TELETRABAJO.pdf</p>
<p>8. El Centro de Datos, donde resida el software utilizado por el Centro de Operaciones de Red (COR) con el que el Licitante brindará el servicio, debe contar cuando menos con certificación ICREA Nivel 4 o TIER III del Uptime Institute a fin de garantizar la disponibilidad de este. La ubicación geográfica del Centro de Datos deberá encontrarse dentro de la República Mexicana. A efecto de comprobar esta solicitud, se deberá entregar una copia de dicho Certificado en la que pueda visualizarse el domicilio del Centro de Datos. <i>En caso de que el Centro de Datos se encuentre a nombre de un Proveedor de hosting, el Licitante deberá presentar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Copia del contrato vigente entre el Licitante y el Proveedor del servicio de hosting; y</i> • <i>Copia de la certificación ICREA Nivel 4 o TIER III o superior a nombre del Proveedor del servicio de hosting; y</i> • <i>Copia de comprobante de pago (factura) del servicio de hosting, con una antigüedad no mayor a 3 meses.</i> 	✓	<p>CERTIFICADO ICREA y ADICIONALES.pdf</p>
<p>9. Certificado vigente ISO/IEC 27001:2013 a nombre del Licitante, de tal forma que demuestre que su operación se encuentra alineada a buenas prácticas internacionales de seguridad de la información.</p>	✓	<p>CERTIFICADO 27001 ECC.pdf</p>
<p>10. Certificado vigente ISO/IEC 20000-1:2018 a nombre del Licitante, de tal forma que demuestre que su operación se encuentra alineada a buenas prácticas internacionales de gestión de servicios de TI.</p>	✓	<p>CERTIFICADO ISO 20000-1 ECC.pdf</p>
<p>11. Presentar copia legible del “Aviso de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)” emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde a los servicios objeto de la presente licitación, la cual deberá coincidir con el número de folio del portal https://repse.stps.gob.mx/. En caso de proposiciones conjuntas, será obligatorio que todas las empresas que formen el consorcio cumplan con dicho requisito.</p> <p><i>Los licitantes que decidan agruparse a través de un Convenio de participación conjunta, deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, por lo que deberá describir el alcance de su responsabilidad, así como señalar el personal que desempeñará cada rol y que pondrá a disposición del IFT que si este obligado al registro REPSE, así mismo deberá señalar a cuál personal que desempeñará cada rol no le corresponde el mencionado registro, debido a que es personal de la empresa que no estará a disposición del IFT.</i></p>	✓	<p>REPSE EVOLUCIONA 1.pdf</p> <p>REPSE EXPERTOS EN COMPUTO-.pdf</p> <p>008-h)_CONVENIO_CONJUNTA.pdf</p>

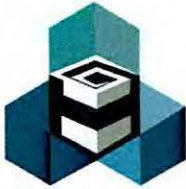


Una vez realizada la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta, se obtuvieron diversos resultados respecto de los rubros objeto de evaluación, los cuales se muestran a continuación:

		EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
		Puntos obtenidos	Referencias	Observaciones
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		21.10		
a) Capacidad de los recursos humanos		9.6		
1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate. El Licitante que acredite la experiencia del personal asignado para la instalación y puesta a punto de los servicios, a través de la presentación de la siguiente documentación:		2.5		
RoI	Documentación que deberá presentar el Licitante para acreditar la experiencia del personal que asignará para la instalación y puesta a punto de los servicios.		a) ADMINISTRADOR DEL PROYECTO.pdf b) ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.pdf	
Un (1) Administrador de proyecto	a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 7 años de experiencia como responsable de la administración de proyectos de TIC; b. Tres (3) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos de TIC y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de proyecto" o "Gerente de proyecto".		c) 2 EXPERTOS EN REDES LAN Y WLAN.pdf d) 2 EXPERTOS EN COMUNICACIONES UNIFICADAS.pdf e) EXPERTO EN AUDIO Y VIDEO.pdf f) 2 EXPERTOS EN CONTROL DE ACCESO A RED.pdf g) EXPERTO EN ANALISIS Y OPTIMIZACION DE RED.pdf h) EXPERTOS EN CONTROL DE CARPETAS COMPARTIDAS.pdf	
Un (1) Administrador de servicio	a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia como responsable de la administración de servicios de TIC; y b. Dos (2) cartas de recomendación		i) EXPERTO EN GESTION DE BITACORAS DE RED.pdf j) EXPERTO EN CONEXION DNS.pdf k) EXPERTO EN CABLEADO ESTRUCTURADO.pdf	



	emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios administrados de redes y se le reconozca como: "Responsable del Servicio", "Supervisor de servicio" o "Gerente del servicio".		
Dos (2) Expertos en redes LAN y WLAN	<p>a. Currículo de las personas que desempeñarán este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de redes; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a redes LAN y WLAN y se le reconozca como: "Líder técnico de red", "Implementador de red" o "Experto en redes LAN y WLAN".</p>		
Dos (2) Expertos en comunicaciones unificadas	<p>a. Currículo de las personas que desempeñarán este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de comunicaciones unificadas de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a soluciones de comunicación unificada y se le reconozca como: "Líder técnico de comunicación unificada", "Implementador de comunicaciones unificadas" o "Experto en comunicaciones unificadas".</p>		
Un (1) Experto en audio y video	a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda		



	<p>observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos similares de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a soluciones de control de acceso a red y se le reconozca como: "Líder técnico de audio y video", "Implementador de soluciones de audio y video" o "Experto en audio y video".</p>			
<p>Dos (2) Expertos en control de acceso a red</p>	<p>a. Currículo de las personas que desempeñarán este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de redes de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a soluciones de control de acceso a red y se le reconozca como: "Líder técnico de control de acceso a red", "Implementador de soluciones de control de acceso a red" o "Experto en control de acceso a red".</p>			
<p>Un (1) Experto en análisis y optimización de red.</p>	<p>a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de redes de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a soluciones de análisis y optimización de red y se le reconozca como: "Líder técnico de análisis de red", "Implementador de soluciones de análisis de red", "Experto en análisis de red" o "Experto en optimización de red".</p>			



<p>Un (1) Experto en control de carpetas compartidas</p>	<p>a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos similares de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a soluciones de control de carpetas compartidas y se le reconozca como: "Líder técnico de control de carpetas compartidas", "Implementador de soluciones de control de carpetas compartidas" o "Experto en control de carpetas compartidas".</p>			
<p>Un (1) Experto en gestión de bitácoras de red</p>	<p>a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos similares de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado soporte especializado a soluciones de gestión de bitácoras de red y se le reconozca como: "Líder técnico de gestión de bitácoras de red", "Implementador de soluciones de gestión de bitácoras de red" o "Experto en gestión de bitácoras de red".</p>			
<p>Un (1) Experto en conexión DNS seguro</p>	<p>a. Currículo de la persona que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de redes o seguridad de la marca propuesta; y</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya implementado y/o brindado</p>			

	soporte especializado a soluciones de conexión a DNS seguro y se le reconozca como: "Líder técnico de conexión a DNS seguro", "Implementador de soluciones de conexión a DNS seguro" o "Experto en conexión a DNS seguro".			
Un (1) Experto en cableado estructurado	<p>a. Currículo de personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de redes o cableado de la marca Panduit.</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya coordinado la implementación de cableado estructurado marca Panduit.</p>			
<p>Tabla 1 Documentación para acreditar experiencia del personal</p> <p><i>* El CV podrá ir firmado por el representante común de la participación conjunta.</i></p> <p>Si el Licitante cumple con la presentación y características de todos los documentos solicitados – Se asignarán 2.5 puntos. En caso de que la documentación para acreditar este subrubro se presente incompleta o no cumpla con las características solicitadas, no se le asignarán puntos al Licitante.</p>				
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos, académicos o profesionales: El Licitante que acredite los conocimientos del personal asignado para la instalación y puesta a punto de los servicios, a través de la siguiente documentación:		5.3		
RoI	Documentación que deberá presentar el Licitante para acreditar la competencia del personal que asignará para la prestación de los servicios.		a) ADMINISTRADOR DEL PROYECTO.pdf b) ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.pdf	
Un (1) Administrador de proyecto	<p>a. Certificado vigente en Project Management Professional (PMP) expedida por el Project Management Institute (PMI).</p> <p>b. Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería.</p> <p>Presenta: Se asignará 0.2 puntos</p>		c) 2 EXPERTOS EN REDES LAN Y WLAN.pdf d) 2 EXPERTOS EN COMUNICACIONES UNIFICADAS.pdf e) EXPERTO EN AUDIO Y VIDEO.pdf	

	<p>soporte especializado a soluciones de conexión a DNS seguro y se le reconozca como: "Líder técnico de conexión a DNS seguro", "Implementador de soluciones de conexión a DNS seguro" o "Experto en conexión a DNS seguro".</p>			
Un (1) Experto en cableado estructurado	<p>a. Currículo de personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal del Licitante*, donde se pueda observar que cuenta con al menos 5 años de experiencia en proyectos de redes o cableado de la marca Panduit.</p> <p>b. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya coordinado la implementación de cableado estructurado marca Panduit.</p>			

Tabla 1 Documentación para acreditar experiencia del personal

** El CV podrá ir firmado por el representante común de la participación conjunta.*

Si el Licitante cumple con la presentación y características de todos los documentos solicitados – Se asignarán 2.5 puntos. En caso de que la documentación para acreditar este subrubro se presente incompleta o no cumpla con las características solicitadas, no se le asignarán puntos al Licitante.

2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos, académicos o profesionales: El Licitante que acredite los conocimientos del personal asignado para la instalación y puesta a punto de los servicios, a través de la siguiente documentación:		5.3		
Rol	Documentación que deberá presentar el Licitante para acreditar la competencia del personal que asignará para la prestación de los servicios.		a) ADMINISTRADOR DEL PROYECTO.pdf	
Un (1) Administrador de proyecto	<p>a. Certificado vigente en Project Management Professional (PMP) expedida por el Project Management Institute (PMI).</p> <p>b. Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería.</p> <p>Presenta: Se asignará 0.2 puntos</p>		<p>b) ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.pdf</p> <p>c) 2 EXPERTOS EN REDES LAN Y WLAN.pdf</p> <p>d) 2 EXPERTOS EN COMUNICACIONES UNIFICADAS.pdf</p> <p>e) EXPERTO EN AUDIO Y VIDEO.pdf</p>	



<p>Un (1) Administrador de servicio</p>	<p>a. Certificación "ITIL Strategic Leader" o "ITIL Operational, Support and Analysis" emitida por organización autorizada para impartir entrenamiento.</p> <p>b. Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería.</p> <p>Presenta: Se asignará 0.2 puntos</p>		<p>f) 2 EXPERTOS EN CONTROL DE ACCESO A RED.pdf</p> <p>g) EXPERTO EN ANALISIS Y OPTIMIZACION DE RED.pdf</p> <p>h) EXPERTOS EN CONTROL DE CARPETAS COMPARTIDAS.pdf</p>	
<p>Un (1) Experto en redes LAN y WLAN</p>	<p>a. Certificación vigente a nivel Profesional acreditada por el fabricante en la solución de Red LAN y WLAN ofertada. <i>En caso de que el fabricante de la solución de red LAN/WLAN propuesta emita una única certificación en la / operación de los equipos, sin hacer distinción entre un nivel Profesional o Experto, el Licitante deberá presentar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Un certificado vigente con el máximo nivel de certificación otorgada por el fabricante de la solución de red LAN propuesta; y</i> • <i>Un certificado vigente con el máximo nivel de certificación otorgada por el fabricante de la solución de red WLAN propuesta; y</i> • <i>Carta emitida por el fabricante de la solución en la que corrobore que la certificación emitida acredita el nivel máximo de certificación en la especialidad de LAN/WLAN. Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el "representante legal", "apoderado legal" o "director de marca o representante regional" del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación.</i> <p>Presenta: Se asignará 0.2 puntos</p>		<p>i) EXPERTO EN GESTION DE BITACORAS DE RED.pdf</p> <p>j) EXPERTO EN CONEXION DNS.pdf</p> <p>k) EXPERTO EN CABLEADO ESTRUCTURADO.pdf</p>	



<p>Un (1) Experto en redes LAN y WLAN</p>	<p>a. Certificación vigente a nivel Experto acreditada por el fabricante en la solución de Red LAN y WLAN ofertada. <i>En caso de que el fabricante de la solución de red LAN/WLAN propuesta emita una única certificación en la gestión / operación de los equipos, sin hacer distinción entre un nivel Profesional o Experto, el Licitante deberá presentar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Un certificado vigente con el máximo nivel de certificación otorgada por el fabricante de la solución de red LAN propuesta; y</i> • <i>Un certificado vigente con el máximo nivel de certificación otorgada por el fabricante de la solución de red WLAN propuesta; y</i> • <i>Carta emitida por el fabricante de la solución en la que corrobore que la certificación emitida acredita el nivel máximo de certificación en la especialidad de LAN/WLAN. Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el "representante legal", "apoderado legal" o "director de marca o representante regional" del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación.</i> <p>Presenta: Se asignará 0.5 puntos</p>			
<p>Un (1) Experto en comunicaciones unificadas</p>	<p>a. Certificación vigente a nivel Profesional acreditada por el fabricante en la solución de Comunicaciones Unificadas ofertada. <i>En caso de que el fabricante de la solución propuesta no cuente con una certificación de nivel Experto o Profesional, el Licitante deberá presentar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación vigente nivel Profesional o equivalente acreditado por el fabricante en</i> 			



	<p>la solución de Comunicaciones Unificadas ofertada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta emitida por el fabricante de la solución de Comunicaciones Unificadas ofertada, en la que manifieste que solo cuenta con dos niveles de certificación, el nombre de las certificaciones y cuál de estas acredita el nivel máximo de certificación en la solución de Comunicaciones Unificadas. Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el "representante legal", "apoderado legal" o "director de marca o representante regional" del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación. 			
Presenta: Se asignará 0.2 puntos				
Un (1) Experto en comunicaciones unificadas	<p>a. Certificación vigente a nivel Experto acreditada por el fabricante en la solución de Comunicaciones Unificadas ofertada. En caso de que el fabricante de la solución propuesta no cuente con una certificación de nivel Experto o Profesional, el Licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación vigente nivel Experto o equivalente acreditado por el fabricante en la solución de Comunicaciones Unificadas ofertada. • Carta emitida por el fabricante de la solución de Comunicaciones Unificadas ofertada, en la que manifieste que solo cuenta con dos niveles de certificación, el nombre de las certificaciones y cuál de estas acredita el nivel máximo de certificación en la solución de Comunicaciones Unificadas. Dicha carta deberá estar membretada y firmada por el "representante legal", "apoderado legal" o "director 			



	<p><i>de marca o representante regional" del fabricante y estar dirigida al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en idioma inglés o español), haciendo referencia a la presente licitación.</i></p> <p>Presenta: Se asignará 0.5 puntos</p>		
Un (1) Experto en audio y video	<p><i>a. Certificación vigente en sistemas de control marca Crestron; y</i></p> <p><i>b. Certificación vigente en procesadora de audio marca Biamp o marca QSC; y</i></p> <p><i>c. Certificación vigente en sistemas de microfonía marca Sennheiser o marca Sure.</i></p> <p>Presenta: Se asignará 1 punto</p>		
Un (1) Experto en control de acceso a red	<p><i>a. Certificación vigente a nivel Asociado acreditada por el fabricante en la solución de Control de Acceso a Red ofertada.</i></p> <p>Presenta: Se asignará 0.3 puntos</p>		
Un (1) Experto en control de acceso a red	<p><i>a. Certificación vigente a nivel Profesional o Experto acreditado por el fabricante en la solución de Control de Acceso a Red ofertada.</i></p> <p>Presenta: Se asignará 1 punto.</p>		
Un (1) Experto en análisis y optimización de red.	<p><i>a. Certificación vigente en la solución propuesta para el Servicio de Análisis y Optimización de red acreditado por el fabricante.</i></p> <p>Presenta: Se asignará 0.4 puntos</p>		



Un (1) Experto en control de carpetas compartidas	a. Certificación vigente en la solución propuesta para el Servicio de Control de Carpetas Compartidas acreditado por el fabricante. Presenta: Se asignará 0.2 puntos			
Un (1) Experto en gestión de bitácoras de red	a. Certificación vigente en la solución propuesta para el Servicio de Gestión de Bitácoras de Red acreditado por el fabricante. Presenta: Se asignará 0.2 puntos			
Un (1) Experto en conexión DNS seguro	a. Certificación vigente a nivel Asociado o superior en Seguridad acreditado por el fabricante. Presenta: Se asignará 0.2 puntos			
Un (1) Experto en cableado estructurado	a. Certificación vigente "Network Infrastructure Cabling Deploy" emitida por el fabricante Panduit. Presenta: Se asignará 0.2 puntos			

Tabla 2 Documentación para acreditar la competencia del personal

Las certificaciones de los especialistas presentados por los Licitantes no deberán haber sido expedidas en un año o fecha en específico siempre y cuando se encuentren vigentes. Se tomarán como válidos los certificados de fabricantes y/o instituciones certificadoras emitidos con validez de por vida o sin fecha de vencimiento.

<p>3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El licitante que demuestre que cuenta con al menos una persona en su equipo de trabajo que cuente con certificación vigente emitida por el fabricante de la herramienta propuesta para el "sistema de monitoreo secundario", y además cuente con la certificación vigente emitida por el fabricante Ivanti para la "herramienta ITSM" del IFT.</p> <p>Si el recurso cuenta con ambas certificaciones – Se asignarán 1.8 puntos.</p> <p>En caso de que cubra una certificación o no se presente ninguna de las dos, no se asignarán puntos.</p>	1.8	I) PERSONA CERT SIST DE MONITOREO Y HERRAM ITSM.pdf	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	9.5		
<p>1. Recursos Económicos: Los parámetros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos y ser sujetos de asignación de puntos, los siguientes:</p> <p>a. Que el capital neto del Licitante sea suficiente para el financiamiento del proyecto integral a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del ejercicio fiscal del año 2020 o 2021 del activo circulante, menos el pasivo circulante, sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.</p>	3	1 DECLARACION ANUAL ECC-EVOX 2020	



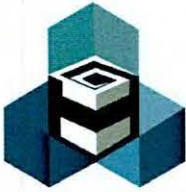
<p>b. Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del ejercicio fiscal del año 2020 o 2021 del activo circulante entre el pasivo circulante sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total entre el pasivo total, sea igual o mayor a 1.5 unidades.</p> <p>c. Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del Licitante, cuando el importe del ejercicio fiscal del año 2020 o 2021 del pasivo total entre activo total sea igual o menor 65%.</p> <p>Lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2020 o 2021, acompañada de su respectivo acuse de pago, presentada por el Licitante ante el Servicio de Administración Tributaria. En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas, se sumarán los capitales netos totales, activo circulante, pasivo circulante, activo total y pasivo total, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.</p> <p>Cumple con los tres parámetros – Se asignarán 3 puntos.</p> <p>Cumple con el parámetro a) y b) o a) y c) – Se asignarán 1.5 puntos.</p> <p>En caso de cumplir un solo parámetro o ninguno, no se otorgarán punto.</p>			
<p>2. Equipamiento. Con la finalidad de homologar la infraestructura de telecomunicaciones del IFT, al Licitante que presente una solución de comunicaciones unificadas y una solución de red LAN/WLAN de un mismo fabricante (una misma marca), se le asignará 1 punto.</p> <p>En caso de que las soluciones correspondan a diferentes fabricantes, no se le asignarán puntos.</p>	0	PROPUESTA TECNICA ECC.zip	La solución de red LAN/WLAN y la de Comunicaciones Unificadas propuestas por el Licitante corresponden a marcas diferentes.
<p>3. Equipamiento. Para el licitante que presente como parte de su propuesta técnica la arquitectura de Red LAN y WLAN validada y aprobada por el fabricante de la solución propuesta, en donde se puedan visualizar los equipos de control/gestión y los equipos en operación, se le asignarán 1.5 puntos.</p>	1.5	3 ARQ ARQUITECTURA LAN Y WLAN.pdf	
<p>4. Equipamiento. Para el Licitante que acredite que se encuentra certificado por parte del fabricante de los dispositivos de videoconferencia ofertados como “partner especializado” en video y telepresencia como servicio, se le asignará 2 puntos.</p>	2	4 CERTIF EN VIDEO Y TELEPRESENCIA.pdf	



<p>5. Equipamiento. Para el Licitante que presente carta del fabricante de la "solución de integración de plataformas" ofertada en la que este manifieste que es compatible y configurable desde los equipos de videoconferencia propuestos por el Licitante, se le asignará 1.5 puntos.</p>	0	5 CARTA FABR SOLUCION INTEGRA DE PLATAFORMAS.pdf	La carta presentada por el Licitante no acredita la compatibilidad y configuración con la totalidad de los equipos de videoconferencia (Kit de videoconferencia tipo 2 y Kit de videoconferencia tipo 4) propuestos por el Licitante como parte de su propuesta.
<p>6. Equipamiento: Al Licitante que presente como parte de su propuesta una arquitectura complementaria para la gestión de la red a la requerida por el IFT en el Servicio 1 Red LAN y WLAN permitiendo la administración completa de los equipos de red de extremo a extremo desde la nube del fabricante, mediante licenciamiento agnóstico al tipo y naturaleza del dispositivo a administrar, integrando herramientas de aprendizaje automático e inteligencia artificial que mejoren el rendimiento de la red. Dicha arquitectura, deberá acompañarse con carta del fabricante de los equipos ofertados para el servicio de red LAN/WLAN en la que este manifieste que la solución complementaria ofertada por el Licitante cumple con las funcionalidades descritas en este numeral, se le asignarán 2 puntos.</p>	2	6 CARTA ARQ COMPLEMENTARIA.pdf	
<p>7. Equipamiento: El Licitante que acredite que la solución ofertada para la gestión de identidades privilegiadas integra capacidades de inicio de sesión única, autenticación multi factor adaptativa, manejo de flujos de trabajo, gestión de cuentas privilegiadas e identidades no humanas (aplicaciones) y análisis del comportamiento del usuario, se le asignará 1 punto.</p>	1	Configure CyberArk Identity User Behavior Analytics Settings.pdf Connect to a target device.pdf Get started with Multi-factor Authentication.pdf Introduction to Privilege Cloud administration.pdf Secure access with adaptive MFA.pdf Welcome to CyberArk Privilege Cloud.pdf	
<p>c) Participación de personas con discapacidad</p>	0		
<p>Los Licitantes que acrediten conforme a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su artículo 13, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><i>Presenta 0.2 puntos</i></p>	0		El Licitante no presenta documentación que acredite este subrubro.
<p>d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio</p>	0		



Los Licitantes que acrediten conforme al artículo 13, segundo párrafo de las Normas y artículo 123, inciso II de las POBAS, ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas, que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MYPIMES y la presentación de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0		El Licitante no presenta documentación que acredite este subrubro.
Presenta 0.1 puntos			
e) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0		
Los Licitantes que acrediten conforme al artículo 123, inciso III de las POBAS, ser empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, acreditándolo con la certificación emitida por las autoridades facultadas.	0		El Licitante no presenta documentación que acredite este subrubro.
Presenta 0.1 puntos			
f) Valores agregados.	2		
El licitante que presente como parte de su propuesta técnica sin costo adicional para el IFT: 1. Una solución que funcionará como respaldo del servicio ofertado de videoconferencia descrito en el Anexo Núm. 1 de esta licitación, el cual deberá incluir al menos: salas virtuales de colaboración, suscripción de equipos fijos de colaboración, servicio de colaboración móvil y soporte técnico incluido. Presenta 2 puntos.	2	VALOR AGREGADO DE EXPERTOS EN COMPUTO.pdf EVOX-CAPACIDAD DEL LICITANTE INCISO F-VALOR AGREGADO (2) (1).pdf	
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18		
a) Experiencia	9		
El licitante deberá de contar con al menos nueve (9) años de experiencia en la instalación, configuración, monitoreo y administración de infraestructura de redes de voz y datos. <i>Se aceptarán contratos que contengan servicios de seguridad de la información, siempre y cuando, dichos servicios se hayan acompañado de la instalación, configuración, monitoreo y administración de infraestructura de redes de voz y datos.</i> Para acreditar este subrubro, deberá presentar al menos cuatro (4) y máximo ocho (8) contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos plurianuales, siempre y cuando estos se hayan celebrado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. <i>Los contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos permitirán visualizar:</i>	9	001-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-1.zip 002-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-2.zip 003-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-3.zip	El licitante acredita 118 meses de experiencia a través de la presentación de seis (6) diferentes contratos, órdenes de trabajo, órdenes de compra o pedidos en los que proporcionó servicios de redes de voz y datos.
<ul style="list-style-type: none"> Identificador único del documento legal; La institución o empresa con la que celebró dicho documento legal; Fecha en que fue celebrado el documento legal. 			



<ul style="list-style-type: none"> • <i>Objeto de los bienes o servicios;</i> • <i>Fecha de inicio y fin de los servicios;</i> <p>La suma del tiempo de vigencia de cada uno de los contratos presentados por el Licitante deberá cubrir como máximo 108 meses y un mínimo de 60 meses de experiencia solicitados.</p> <p>a. Al Licitante que demuestre 108 meses de experiencia a través de la suma del tiempo de vigencia de cada uno de los contratos u órdenes de trabajo (SOW) presentados, se le asignarán 9 puntos.</p> <p>b. Para los Licitantes que acrediten entre 60 y hasta 107 meses de experiencia, el cálculo de puntos a obtener se distribuirá de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>c. Si el Licitante no cumple con el número de años de experiencia mínima requerida a través de la presentación de los contratos u órdenes de trabajo (SOW) solicitados, no se asignará puntuación alguna. <i>Los Licitantes podrán presentar contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos que hayan concluido o que se encuentren vigentes al momento del procedimiento de contratación, siempre que acrediten que hubieren sido suscritos al menos seis (6) meses antes de su presentación en el procedimiento.</i></p> <p>Nota: Por ningún motivo se aceptarán facturas o cartas de los clientes para acreditar este subrubro. En el caso de que dos o más contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos señalen la misma vigencia o fecha de prestación del servicio, el plazo se computará una sola vez.</p>			
<p>b) Especialidad</p>	<p>9</p>		
<p>Presentación de contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos con los cuales el Licitante, acredite que ha proporcionado servicios que son iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. Se entenderá por servicios similares, a los servicios requeridos en el Anexo Núm. 1 o aquellos donde demuestren contar con especialidad en servicios administrados de redes de voz y datos, conforme a las siguientes consideraciones:</p> <p>Tipo 1: servicio administrado o arrendamiento de red alámbrica e inalámbrica, que incluya la gestión de al menos 90 dispositivos de red tales como switches, access point o Wireless LAN Controller;</p> <p>Tipo 2: servicio administrado o arrendamiento de comunicaciones unificadas o de voz, que incluya la gestión de al menos 400 aparatos telefónicos IP;</p> <p>Tipo 3: servicio administrado o arrendamiento de comunicaciones unificadas, que incluya la gestión de al menos 20 dispositivos de videoconferencia;</p>	<p>9</p>	<p>001-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-1.zip</p> <p>002-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-2.zip</p> <p>003-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-3.zip</p>	<p>El Licitante presenta ocho (8) contratos, ordenes de trabajo órdenes de compra o pedidos "Tipo 1" o "Tipo 2" donde demuestra contar con especialidad en servicios de redes de voz y datos.</p>



<p>Tipo 4: servicio administrado de control de acceso a red, que incluya la gestión de al menos 3000 usuarios;</p> <p>Tipo 5: servicio administrado de análisis y optimización de tráfico de red;</p> <p>Tipo 6: servicio administrado seguridad de red para teletrabajo;</p> <p>Tipo 7: servicio administrado de gestión de identidades privilegiadas;</p> <p>Los contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos que se hayan celebrado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El Licitante deberá presentar un mínimo de 4 contratos y un máximo de 8 contratos.</p> <p>Los contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos permitirán visualizar:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Identificador único del documento legal;</i>• <i>La institución o empresa con la que celebró dicho documento legal;</i>• <i>Fecha en que fue celebrado el documento legal.</i>• <i>Objeto de los bienes o servicios;</i>• <i>Fecha de inicio y fin de los bienes o servicios;</i>• <i>Detalle de los bienes o servicios prestados a fin de acreditar uno de los 8 tipos de especialidad requeridos como servicios similares a esta contratación.</i> <p>Para acreditar este rubro, el Licitante deberá presentar por lo menos cuatro (4) contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos legibles (que incluyan los anexos técnicos correspondientes y/o SOW) con dependencias de gobierno y/o empresas privadas, que demuestren fehacientemente que han prestado servicios similares a los que son objeto de la presente licitación, conforme a la siguiente ponderación:</p> <p>a. El Licitante que acredite 8 contratos u ordenes de trabajo (al menos 5 deberán ser Tipo 1 o Tipo 2) correspondientes al periodo señalado obtendrá los 9 puntos;</p> <p>b. El Licitante que acredite 7 contratos u ordenes de trabajo (al menos 4 deberán ser Tipo 1 o Tipo 2) correspondientes al periodo señalado obtendrá 7.8 puntos;</p> <p>c. El Licitante que acredite 6 contratos u ordenes de trabajo (al menos 3 deberán ser Tipo 1 o Tipo 2) correspondientes al periodo señalado obtendrá 6.7 puntos;</p> <p>d. El Licitante que acredite 5 contratos u ordenes de trabajo (al menos 3 deberán ser Tipo 1 o Tipo 2) correspondientes al periodo señalado obtendrá 5.6 puntos;</p> <p>e. El Licitante que acredite 4 contratos u ordenes de trabajo (al menos 2 deberán ser Tipo 1 o Tipo 2) correspondientes al periodo señalado obtendrá 4.5 puntos.</p>				
---	--	--	--	--



<p>f. Si el Licitante no cumple con el número mínimo de contratos requeridos a través de la presentación de los contratos solicitados, no se asignará puntuación alguna.</p> <p><i>Los Licitantes podrán presentar contratos, órdenes de trabajo (SOW), órdenes de compra o pedidos que hayan concluido o que se encuentren vigentes al momento del procedimiento de contratación, siempre que acrediten que hubieren sido suscritos al menos seis (6) meses antes de su presentación en el procedimiento.</i></p> <p>Nota: Por ningún motivo se aceptarán facturas o cartas de los clientes para acreditar este subrubro.</p>			
<p>III. PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE</p>	<p>6</p>		
<p>a) Metodología para la prestación del servicio</p>	<p>3</p>		
<p>Presentación de la metodología que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Dicha metodología deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios que actualmente se encuentran en operación en el Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice del documento • Objetivo y alcance para cada servicio; • Instalación y puesta a punto para cada servicio, donde describa: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación. ➤ Entrega y despliegue de los equipos. ➤ Procedimiento para la instalación, configuración y migración de los equipos. ➤ Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos. • Gestión y monitoreo de los servicios, donde describa los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención de requerimientos. ➤ Atención de incidentes. ➤ Gestión de problemas. ➤ Control de cambios. ➤ Gestión de configuración y activos. ➤ Gestión del conocimiento ➤ Monitoreo de capacidades y disponibilidad. • Transición de terminación de los servicios. <p>Si el Licitante presenta documento con el contenido y características solicitados – Se asignarán 3 puntos.</p> <p>En caso de que la documentación para acreditar este subrubro se presente incompleta o no cumpla con las características o contenido solicitado, no se le asignarán puntos al Licitante.</p>	<p>3</p>	<p>Metodología.pdf</p>	
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante</p>	<p>2</p>		
<p>El licitante deberá presentar documento que contenga plan de trabajo para la instalación, puesta a punto y prestación de los servicios, señalando los recursos humanos, duración y tareas descritas de forma general a realizar por parte del Licitante.</p>	<p>2</p>	<p>PLAN DE TRABAJO IFT.pdf</p>	



<p>Si el Licitante presenta documento con las características solicitadas – Se asignarán 2 puntos.</p> <p>En caso de que la documentación para acreditar este subrubro se presente incompleta o no cumpla con las características solicitado, no se le asignarán puntos al Licitante.</p>			
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1		
<p>El Licitante deberá presentar documento que contenga esquema estructural de la organización de recursos humanos con los que se prestarán los servicios solicitados en la presente convocatoria, indicando nombre y apellidos, así como el cargo que desempeñará durante el proyecto.</p> <p>Si el Licitante presenta documento con las características solicitadas – Se asignará 1 punto.</p> <p>En caso de que la documentación para acreditar este subrubro se presente incompleta o no cumpla con las características solicitado, no se le asignarán puntos al Licitante.</p>	1	Esquema estructural ECC.pdf	
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12		
<p>Presentación de documentos respecto de los contratos, ordenes de trabajo (SOW), <i>órdenes de compra o pedidos</i> presentados en el rubro de Experiencia y/o Especialidad, que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos. Para comprobar que los contratos u ordenes de trabajo fueron concluidos a entera satisfacción del cliente, el Licitante deberá incorporar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía correspondiente. • Acta de entrega-recepción de término de los servicios prestados. • Carta de satisfacción en hoja membretada de la dependencia o empresa privada, firmada por su representante legal, o por el administrador o responsable del proyecto, donde se manifieste el cumplimiento satisfactorio del contrato u orden de trabajo. (SOW) <p>El número mínimo de evidencias de cumplimiento será de tres (3) contratos y el número máximo ocho (8) contratos:</p> <p>a. El Licitante que acredite 8 contratos concluidos satisfactoriamente, obtendrá 12 puntos.</p> <p>b. El Licitante que acredite 7 contratos concluidos satisfactoriamente, obtendrá 10 puntos.</p> <p>c. El Licitante que acredite 6 contratos concluidos satisfactoriamente, obtendrá 8 puntos.</p> <p>d. El Licitante que acredite 5 contratos concluidos satisfactoriamente, obtendrá 6 puntos.</p> <p>e. El Licitante que acredite 4 contratos concluidos satisfactoriamente, obtendrá 4 puntos.</p>	12	<p>001-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-1.zip</p> <p>002-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-2.zip</p> <p>003-EXPERI-ESPECI-CUMPLI-CONTRATOS-3.zip</p>	<p>El licitante acredita el cumplimiento satisfactorio de ocho (8) contratos presentados en el rubro de Experiencia y/o Especialidad.</p>



f. Si el Licitante no cumple con al menos tres contratos concluidos satisfactoriamente, no se asignará puntuación alguna. Nota: Los contratos, órdenes de trabajo, <i>órdenes de compra o pedidos</i> deberán contar con una antigüedad máxima de 10 años a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación y deberán estar concluidos.			
TOTAL	57.10		

- **Resultado de la Evaluación Económica.**

La evaluación de la propuesta económica se llevó a cabo por el Director de Infraestructura Tecnológica y el Subdirector de Telecomunicaciones Institucionales, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 61, fracción XVII del Estatuto, así como en el artículo 64 de las de las **Políticas**.

Acorde con lo anterior, se llevó a cabo la evaluación económica de la propuesta, con los siguientes resultados:

Se realiza la evaluación de las propuestas económicas de los dos licitantes ya que obtuvieron cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, **MPi** = Monto de la i-ésima propuesta económica

EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

$$PPE = (\$4,916,516.74 \times 40) / \$4,916,516.74$$

PPE = 40 PUNTOS



Por último, considerando los puntos obtenidos por cada licitante en su propuesta técnica y económica, a continuación, se presenta el puntaje total obtenido:

Puntos obtenidos en su propuesta:	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Técnica	57.10
Económica	40
PUNTAJE TOTAL:	97.10

- **Fallo.**

El **30 de marzo de 2022**, a las 16:30 horas, se llevó a cabo el acto de **Fallo** de la **Licitación**, a través de los medios electrónicos previstos para tal fin, sistema Cisco Webex y del sistema CompraNet; el acto fue presidido por el Subdirector de Administración del Comité y Adjudicaciones Directas, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en suplencia por ausencia del Director de Procedimientos de Adquisiciones, en términos del oficio No. IFT/240/UADM/435/2020 de fecha 2 de octubre de 2020.

En este acto se dio a conocer que la propuesta presentada por el Licitante **EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLIÓ** en la evaluación binaria del Método de Evaluación de la Convocatoria a la licitación.



De igual forma, en la evaluación por puntos y porcentajes, se determinó que la propuesta del licitante EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., **CUMPLIÓ** la evaluación técnica correspondiente, conforme a lo establecido en la matriz de evaluación de la Convocatoria.

LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	
	PARTIDA	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ÚNICA	57.10

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la evaluación económica de la propuesta, conforme al Método de Evaluación de la Convocatoria a la Licitación, determinando que la propuesta del licitante EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., **CUMPLIÓ** lo establecido en la matriz de evaluación, tal como se muestra en la siguiente tabla:



LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)		
	PARTIDA	TOTAL DEL EJERCICIO DE COTIZACIÓN ANTES DE I.V.A. (SUMA DE LOS SUBTOTALES DEL 1 AL 17 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN)	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$4,916,516.74	40

En este sentido la propuesta del licitante EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., resultó solvente, porque cumple legal, técnica y económicamente:

LICITANTE	PARTIDA	TPT	PPE	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (TPj)= TPT + PPE)
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ÚNICA	57.10	40	97.10

Con base en lo anterior, derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de la proposición, se adjudica el contrato al licitante **EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con los requisitos establecidos en la



convocatoria a la Licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7. Formalización del Contrato.

En el acta levantada el **30 de marzo de 2022**, con motivo del **Fallo** en el procedimiento de **Licitación**, se señaló, entre otras cosas, que el Licitante ganador tendría que presentar dentro de los dos días hábiles siguientes: Testimonio original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y en su caso de sus modificaciones e inscripción en el Registro Público; poder notarial del Representante o apoderado Legal; identificación vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar); cédula del Registro Federal de Contribuyentes; comprobante de domicilio; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria; Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); y la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, este último a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.

Así mismo, se requirió la información por escrito y firmada por el representante legal, referente al nombre o razón social, Registro Federal de Causantes, banco, número de cuenta, plaza, sucursal y número 'CLABE' estandarizada, a fin de estar en posibilidades de realizar los pagos mediante transferencia electrónica, agregando copia del estado de cuenta. Adicional a lo anterior, se



informó que se deberían considerar los siguientes documentos por tratarse de una proposición conjunta:

- Presentar original del convenio de proposición conjunta el cual formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.
- El instrumento jurídico que derive de la presente Licitación deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables de manera mancomunada, según se establece en los Convenios respectivos suscritos por los asociados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando, se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8. Firma del Contrato

Derivado del esquema de trabajo implementado en el IFT, con motivo de la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19 y a efecto de privilegiar el derecho humano de protección de la salud, se optará por recibir por correo electrónico la documentación solicitada al proveedor, para que posteriormente, el Instituto envíe escaneado el contrato correspondiente con la firma autógrafa del servidor público facultado para tales efectos, a los



correos electrónicos del proveedor que haya puesto a disposición del Instituto para llevar a cabo cualquier notificación.

De acuerdo con lo anterior, el Director de Contrataciones Administrativas del **IFT**, envió el **19 de abril de 2022**, mediante correo electrónico, a los apoderados de las empresas adjudicadas, el Contrato **IFT/LPN/012/22** (en 23 fojas) que celebra el Instituto Federal de Telecomunicaciones con **EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, para la renovación del “Servicio Administrado de Redes II”, y su Anexo Único (en 731 fojas), para su suscripción; reiterándoles que cuentan con 10 (diez) días naturales para la entrega de la garantía de cumplimiento en términos de la cláusula **NOVENA** del citado contrato y la póliza de responsabilidad civil, de acuerdo con lo señalado en la cláusula **OCTAVA** del contrato.

El 25 de abril de 2022, el **Instituto** comunico al Testigo Social **ACoP**, a través de correo electrónico, que se llevó a cabo la formalización del Contrato entre el **IFT** y el consorcio integrado por las empresas **EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, remitiéndonos copia del contrato firmado.

De acuerdo con lo anterior, el 25 de abril de 2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de los **Lineamientos**, se da por concluida la participación del Testigo Social en el Procedimiento de Contratación.



CONCLUSIONES:

PRIMERA: Derivado de la nueva realidad que se vive a nivel mundial, con motivo de la Pandemia del **COVID-19**, el Gobierno Federal, incluido el **Instituto**, han implementado diversas acciones tendientes a salvaguardar el Derecho Humano de Protección de la Salud, como es el caso del teletrabajo (trabajo a distancia).

Acorde con lo anterior, La **Licitación** se llevó a cabo de manera electrónica, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, de las **Normas**.

Es de comentar que con la finalidad de promover la imparcialidad, transparencia e igualdad de condiciones entre los licitantes; el **IFT** además del uso del Sistema **CompraNet**, estableció en la **Convocatoria** que cualquier interesado en participar en los actos públicos de la **Licitación**, podría hacerlo a través de los sistemas y herramientas electrónicas habilitadas por el **Instituto** (correo electrónico y Cisco Webex), en calidad de observador, para lo cual era necesario confirmar vía correo electrónico su asistencia al e-mail rocio.anaya@ift.org.mx.

SEGUNDA: La selección de la modalidad de Contratación (Contrato Abierto) y la definición del periodo de contratación (36 meses), se encuentra soportada en diversos preceptos normativos, entre los que se encuentran los artículos 49 de las **Normas** y 74 de los **Lineamientos**; los cuales siguen las estrategias y políticas que se han implementado en el **IFT** para optimizar el gasto de los bienes y servicios que adquiere y/o contrata, al obtener un mejor costo por la contratación.

Acorde con lo anterior, atendiendo a la naturaleza de los servicios objeto de la **Licitación**, la selección del Contrato Abierto conlleva el establecimiento de criterios



Academia de Contratación Pública de México

de igualdad de condiciones entre los licitantes en la **Convocatoria**, promoviendo con ello la imparcialidad y transparencia dentro del procedimiento licitatorio.

TERCERA: Los actos previos y el desarrollo de las Juntas de Aclaraciones se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la **Convocatoria**, las **Normas** y los **Lineamientos**.

No omitimos comentar que, en el caso que nos ocupa se recibieron preguntas y repreguntas, a través del Sistema CompraNet, de la empresa MCS NETWORK SOLUTION, S.A. DE C.V., sin embargo, no cumplieron los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, razón por la cual el **Instituto** no les dio respuesta, sin embargo, las áreas requirente y técnica de la **Convocante**, realizaron un análisis de dichas preguntas determinando que las mismas trataban temas similares a las formuladas por los licitantes que si cumplieron los requisitos de la **Convocatoria** (por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación), razón por la cual con las respuestas dadas a las preguntas presentadas en tiempo y forma, de manera indirecta también fueron atendidas las preguntas que no fueron contestadas de manera directa.

Durante el desarrollo de las Juntas de Aclaraciones, así como en todo el procedimiento, participaron las áreas requirentes y técnicas de la **Convocante**, lo que permitió que se diera respuesta oportuna a las preguntas formuladas por los participantes y que se realizarían los ajustes pertinentes a la Convocatoria y sus Anexos, lo cual permitió definir y establecer criterios de igualdad de condiciones entre los licitantes, así como favorecer los principios de imparcialidad y transparencia.



CUARTA: Derivado de las solicitudes de aclaración presentadas en la **Licitación**, la **Convocante** determinó modificar la fecha de inicio de operación de los servicios, ya que originalmente el inicio de los servicios sería el 01 de junio de 2022 y con la modificación el inicio quedó para el 01 de agosto de 2022.

Esta modificación se llevó a cabo con la finalidad de establecer acciones para promover los principios de imparcialidad y transparencia en la **Licitación**, sin poner en riesgo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

QUINTA: La evaluación de las propuestas se llevó a cabo por diversas áreas de la **Convocante**, incluida el área requirente, quienes actuaron bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez e imparcialidad; ya que durante el desarrollo de las reuniones de trabajo, expusieron al representante del Testigo Social **ACoP**, los criterios, razonamientos y/o fundamentos que se consideraron al momento de realizar la evaluación, inclusive en algunos casos explicaron los diversos escenarios que fueron evaluados para poder realizar una evaluación imparcial, basada en los elementos técnicos aportados por el Licitante que presente su Propuesta Técnica Económica.

SEXTA: En términos generales, este Testigo Social **ACoP** pudo observar que el desarrollo de la **Licitación** se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable, al cumplirse cada uno de los requisitos legales establecidos, entre otros, las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



SÉPTIMA: Durante el desarrollo de la **Licitación**, el personal del **Instituto** involucrado y responsable del procedimiento, en todo momento mostraron una absoluta apertura y proactividad con esta Representación Social, a fin de responder a nuestros comentarios y proporcionar abiertamente la información solicitada; aspectos que cumplieron con el principio de transparencia que debe prevalecer en este tipo de procedimientos.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la participación de este Testigo Social en la **Licitación**, así como en varias reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, este Testigo Social propone las siguientes recomendaciones, pues consideramos conveniente:

1. Atendiendo a la nueva realidad que se vive por la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del COVID-19, en la que se ha privilegiado el uso de medios electrónicos, reconocidos por la normatividad aplicable, con la finalidad de salvaguardar el Derecho Humano a la Salud; ese **Instituto** ha implementado sistemas y herramientas electrónicas habilitadas para el seguimiento y desarrollo de las Licitaciones Electrónica, como es el caso del sistema Cisco Webex.

En este sentido, se recomienda a ese Instituto Federal de Telecomunicaciones se implementen acciones adicionales a las que se han considerado hasta este momento, para darle mayor publicidad a estos sistemas y herramientas electrónicas, tal como lo hacen diversas dependencia y entidades de la



administración pública¹, como es a manera de ejemplo: señalando en la publicación que se realiza a través del Diario Oficial de la Federación, en un aviso en el Sistema CompraNet y/o mediante alguna publicación en la página electrónica del IFT, que cualquier interesado podrá participar en los eventos de la Licitación Electrónica de que se trate en calidad de observador, a través del sistema Cisco Webex, previo correo electrónico que envíe a la dirección de correo que se habilite para tales efectos, en el que manifieste su interés de participar; con lo que se favorecerán los principios de imparcialidad y transparencia.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.

**Lic. Juan Alberto Morales Almonte
Representante del Testigo Social
Academia de Contratación Pública de México, A.C.**

¹ A manera de ejemplo está el caso de la Comisión Federal de Electricidad, quien en cada publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación precisa con claridad que los interesados en participar en los procedimientos de contratación deben registrarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio de Concurso) <https://msc.cfe.mx>.